



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION – SESION ORDINARIA

1999

28º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista **MENDIOROZ** y del vicepresidente primero don Carlos Antonio **SANCHEZ**.*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis **RULLI** y Ing. Ricardo Alberto **DEL BARRIO**.*

Nomina de legisladores

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
AGOSTINO, Daniel Fernando
BARROS, Roberto
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio
BOLONCI, Juan
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHARELLI, Eduardo
DALTO, Rubén Omar
DIAZ, Oscar Eduardo
DIEZ, Digno
FALCO, Luis Alberto
GARCIA, Carlota
GROSVOLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl

LOIZZO, Juan
MARCERO, Nidia Viviana
MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ, Juan Manuel
MUÑOZ, Víctor Hugo
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL, Jorge Raúl
PINAZO, Alcides
REMON, Mariano Alfredo
RODRIGO, Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio
SEVERINO DE COSTA, María
ZUÑIGA, Ovidio Octavio
Ausentes:
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PENROZ, Ángela María

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Medvedev a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito se justifiquen las ausencias de las legisladoras Nervi de Belloso y Angela Penroz por razones particulares y le comunico que el legislador Bolonci se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencia efectuado por el señor legislador Larreguy. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 25 de febrero y 1º de marzo de 1999.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 247/99 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/99.

ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al listado de los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Expedientes número: 502/98, proyecto de declaración de interés turístico y promocional provincial la realización de la décima edición de la competencia de off-road y travesía raid de la patagonia llevada a cabo del 21 al 28 de febrero de 1999 entre Pinamar y San Carlos de Bariloche. Autor: Rubén Omar Dalto. 551/98, proyecto de comunicación a los Senadores Nacionales en representación de Río Negro, que vería con agrado el rechazo al ascenso de Jorge Burlando, por ser éste responsable de acciones ilegales durante la dictadura 1976-1982. Autora: Nidia Viviana Marsero y otro. 589/98, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo la **"Semana por la integración de las personas con discapacidad -Año 1998-**" realizado entre los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 1998, en San Carlos de Bariloche. Autor: Roberto Jorge Medvedev. 607/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que a través del CREAM destine una partida del Fondo Provincial de Promoción de Comercio Exterior para la Sexta Edición de Expo Catriel realizada entre los días 4 y 6 de diciembre de 1998. Autor: Carlos Alberto Larreguy y otros. 608/98, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente a la brevedad la ley número 3206, modificatoria de las leyes número 3007 y 2929 -refinanciación cartera de créditos del Banco de la Provincia de Río Negro en Liquidación e incorporación de capital privado, respectivamente. Autor: Alcides Pinazo. 667/98, proyecto de declaración de interés provincial el VIII Encuentro Interprovincial de Folklore **"Argentinos Hermanados Mirando al Sur"** realizado en Cinco Saltos los días 12, 13 y 14 de febrero de 1999. Autora: Silvia Cristina Jáñez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pase al archivo de los expedientes leídos por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mismos serán girados al archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Creo que debemos reafirmar hoy que el paso del tiempo no nos hace olvidar determinadas situaciones a los Argentinos, por sobre todas las cosas cuando estamos hablando del respeto a la vida y del respeto a la Constitución.

Hace 23 años se violentaba no sólo el funcionamiento de la democracia permitiendo el acceso al poder de una banda autoritaria porque también -y además de violentar la democracia- se daba paso a un plan sistemático premeditado y probablemente el más aberrante que hayan vivido los argentinos. Esta banda que asaltó el poder y que pretendió hacerse dueña de la vida y de la muerte de los argentinos, se arrogó nada más y nada menos que el derecho de eliminar a los que pensaban distinto. Así nos encontramos con una sociedad donde funcionaban centros clandestinos de detención, torturas, secuestros y asesinatos, diríamos casi sin edades.

La desaparición forzosa de personas y la apropiación de bebés nacidos en cautiverio, fueron elementos que luego sorprendieron a la sociedad, que permaneció durante muchos años incrédula. A un costado y lamentablemente ante este hecho de asalto del poder por una banda de asesinos, muchos civiles miraron para el costado y lo que es más preocupante, muchos políticos también miraron hacia un costado ante la violación a la vida y a la Constitución.

Tenemos que decir que en un principio y muy cerca de haber ocurrido estos hechos, solamente algunos pañuelos blancos comenzaron a transitar -temerosos tal vez en los primeros momentos- la dura tarea de recuperar la verdad en la Argentina. Para esos pañuelos blancos y para muchos ausentes es hoy este reconocimiento y este homenaje, porque debemos decir que más allá de estas actitudes, también en la Argentina vivimos sensaciones de impunidad, leyes de impunidad e indultos de impunidad.

Por el bien de la democracia, señor presidente, tanto el año anterior como el presente y con el accionar de algunos jueces ajustados realmente a la ley -creo que por suerte para la salud de la democracia argentina- algunos genocidas han perdido su libertad, es decir que más allá de las leyes y de los indultos, unos cuantos genocidas están presos hoy en la Argentina. Asimismo y como cuestión saludable para esta fecha, tenemos que reconocer la existencia de algunos fallos internacionales que han superado las barreras geográficas que nos separan en el mundo y las barreras de las nacionalidades y han puesto de manifiesto ante la humanidad que hay crímenes que no prescriben y que quien comete crímenes aberrantes y con características de genocidio no tiene lugar en el mundo donde esconderse; esto es bueno para el mundo y para la República Argentina.

Para finalizar, presidente, creo también que desde estos ámbitos -como el legislativo- debe quedar un mensaje muy claro para nuestra sociedad, que la Constitución y la democracia no se tocan ni se agreden de ninguna manera y si tomamos estos hechos del pasado debemos darnos cuenta que no podemos permitirnos la posibilidad de que algún autoritario se anime a tocar la vida y la Constitución, porque al final, los costos de violar la Constitución lo pagan todos los argentinos de una o de otra manera, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Hoy se cumplen 23 años del golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional justicialista presidido por nuestra compañera María Estela Martínez de Perón.

Aquel 24 de marzo de 1976, con el pomposo título de **"Proceso de Reorganización Nacional"**, los militares argentinos, con el silencio cómplice de los partidos políticos de la oposición, iniciaban la etapa más cruel y sangrienta que registra la historia argentina.

Recordar esta fecha hoy es doloroso para muchos argentinos en general, pero mucho más doloroso es para los peronistas, que sufrieron en carne propia esa demencial asonada militar.

En setiembre de 1955, el gobierno del general Juan Domingo Perón también fue derrocado con una conjura cívico-militar que unió a las fuerzas armadas y a los sectores de la oposición contra un gobierno constitucional.

En esa oportunidad, la consigna o el objetivo político de la revolución libertadora elaborada por la junta consultiva, integrada con representantes de todos los partidos de la oposición, era eliminar de la vida política argentina al peronismo.

Para ellos, la junta consultiva elabora el decreto 4161 de prohibición de los elementos de afirmación ideológica del peronismo, penando con prisión de 30 días a seis años el uso de escudos, banderas y la utilización del nombre de Perón o Evita, la difusión o el canto de la marcha peronista y Evita capitana.

Otros decretos, el 4258 y el 7107 de marzo de 1956, inhabilitaban a los peronistas para ejercer cargos políticos y gremiales en todo el territorio nacional, pero, como si esto fuera poco, los revolucionarios que derogaron por decreto la Constitución Argentina de 1949, proscribieron al Partido Peronista.

Los calificados representantes de los tradicionales partidos políticos argentinos en la junta consultiva fueron autores ideológicos de esa norma jurídica que formaron Aramburu y Rojas y que impidió a los peronistas por largos 18 años, elegir y ser elegidos en las elecciones nacionales, provinciales y municipales.

El odio, la violencia y la irracionalidad no pudieron hacer olvidar al pueblo argentino las conquistas laborales, sociales y económicas alcanzadas en el gobierno justicialista conducido por Juan Domingo Perón y en 1973 se consagra por tercera vez, presidente de la Nación.

Luego de su muerte en 1974, el peronismo inicia un duro proceso interno ante la falta del líder y conductor del Movimiento Nacional Justicialista.

María Estela Martínez de Perón es encarcelada el 24 de marzo de 1976 y se inicia en la Argentina el episodio más cruel y sangriento de su historia.

Los hechos se repiten y como en 1955, los militantes peronistas fueron encarcelados, torturados y asesinados por los usurpadores del poder soberano del pueblo.

También en 1976 se intenta desarticular al justicialismo interviniendo sindicatos y estructuras sociales de ese signo político. En ese 24 de marzo no se escucharon -y posteriormente tampoco- frases o iniciativas en irrestricta defensa de la Constitución nacional y los derechos humanos, tampoco nadie reclamó la libertad de la presidenta de la nación, María Estela Martínez de Perón, cargada de juicios ridículos e infantiles. Por eso hoy, en este espacio legislativo, quiero recordar que el 24 de marzo de 1976 fue un golpe de Estado contra el gobierno constitucional justicialista.

No podemos olvidar que ese gobierno peronista no encontró en los partidos políticos de la oposición el acompañamiento solidario para solucionar democráticamente la crisis institucional del país y frenar las apetencias de poder de los militares, al contrario, los principales líderes de la oposición le dijeron al pueblo que no había soluciones ante el vacío de poder que representaba, para ellos, el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón.

Por eso, cuando hacemos un repaso de nuestro pasado y de nuestra historia política, queda claro que es el justicialismo quien ha sufrido un largo e inmerecido proceso de proscripciones, destierros, persecuciones, torturas y muertes.

Para los que sufrieron esta dolorosa etapa de marginación y de muerte, llegue el desagravio y el homenaje del bloque del Frente para el Cambio, en este acto de recordación a aquel trágico 24 de marzo de 1976.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Queremos recordar en esta sesión un aniversario más del asesinato del periodista Rodolfo Walsh.

El día 25 de marzo de 1977, a un año del golpe militar más cruento de nuestra historia, era asesinado Rodolfo Walsh. Ese día, Walsh quería lanzar la carta abierta de un escritor a la Junta Militar, terminada el 24 a la noche. Narra su esposa Lilia Ferreyra: "...La idea de Rodolfo era lanzar la carta para el primer aniversario del golpe de Estado. El 24 por la noche la terminó de pasar en limpio e hizo cinco copias con carbónico y yo otras tantas. Son las que llevamos el 25 para comenzar a distribuir las por correo. Pero a Rodolfo lo matan ese mismo día entre las 13,30 y las 15 horas.

La noche del 25, muerto Walsh, un grupo operativo de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), destruyó la casa de San Vicente y cargó en un camión lo que contenía. Esto era, obras inéditas y trabajos en los cuales estaba avanzando Rodolfo Walsh, quien también en esos días trataba de superar un terrible año 74 padecido en lo personal y comenzar a mirar hacia el futuro.

Su carta abierta era una síntesis de su trabajo que había hecho en 1976, de seguimiento y procesamiento de toda la información sobre terrorismo de Estado, denunciando las violaciones a los derechos humanos.

Ese año había sido muy duro para Walsh: Los militares mataron a su hija Vicki y a sus amigos Paco Urondo, Haroldo Conti y otros compañeros.

Rodolfo Walsh había nacido en Choele Choel en 1927. A los diez años fue internado en un colegio irlandés para huérfanos y pobres en Moreno. A los 17 años comenzó a trabajar en la Editorial Hachette. Posteriormente, escritor de cuentos policiales, obtuvo en 1973 el Premio Municipal de Literatura. En 1959 participó en la fundación de la agencia de noticias Prensa Latina en Cuba. Su trayectoria periodística continuó en Panorama, Primera Plana, el Semanario C.G.T., el Semanario Villero y el Diario Noticias, que fue clausurado en 1976.

A fines de 1956 tuvo noticias, en un café de La Plata, sobre los fusilamientos de José León Suárez en junio de ese año y comenzó la investigación con los sobrevivientes, tarea ímproba dado el natural temor que sentían las víctimas sobrevivientes y sus familiares, tarea que, con algunos colaboradores que tampoco tenían temor, fue llevando a Rodolfo Walsh a completar aquella obra señera de investigación de los crímenes contra el pueblo, que fue Operación Masacre.

La insurrección peronista del 9 de junio de 1956 costó 34 muertos, de los cuales sólo siete cayeron en acción, el resto fue pasado por las armas sin consideración a las leyes de la guerra o la real situación militar de los insurrectos. De los fusilados, 18 eran militares y 9 civiles. Apenas 3 militares habían desarrollado alguna acción bélica.

En 1969 Walsh publica "**Quién mató a Rosendo**" obra que como dice su autor, este libro fue inicialmente una serie de notas publicadas en el Semanario CGT a mediados de 1968, tuvo un origen periodístico, no fue una obra policial, -del asesinato de Rosendo García, Domingo Blajaquis y Juan Zalazar- sino que demostró que la lucha sindical entre Bandor, aliado a Onganía y los trabajadores opuestos a él, era tema de los trabajadores en el que intervino todo el sistema, policías, jueces, para encubrirlo, tomando partido por quien les convenía.

Sus artículos en el diario noticias, su militancia activa en épocas de grave riesgo para quienes pensaban diferente, hacen que debamos y queramos en un nuevo aniversario de su desaparición realizar este homenaje. Rodolfo Walsh, una vida dedicada al periodismo y a la búsqueda de la verdad, al compromiso con sus ideas y su pueblo, donde no cabían las especulaciones y sus actos eran reflejo de su pensamiento y su palabra escrita, un modelo en esta época sin modelos, para que siempre esté vivo en nuestra memoria.

Y como hoy, 24 de marzo, recordamos con dolor la violencia que azotó a nuestro país, queremos proponer a esta Cámara un acto de repudio a la violencia que está padeciendo hoy el país hermano de Paraguay con el asesinato de su vicepresidente en el día de ayer y pedir también un minuto de silencio por el señor Luis María Argaña. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de continuar, si están de acuerdo, invito al Cuerpo a realizar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quedan así rendidos los homenajes. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: Al 24 de marzo de 1976 lo podemos mirar desde distintos aspectos, podemos decir muchas cosas, lo único que no podemos hacer en esta fecha es silencio.

Para no redundar, adhiriendo en un todo lo que han expresado los compañeros de mi bancada y en un 95 por ciento lo que ha dicho el legislador Chironi, quiero referirme a tres aspectos: El primero es la necesidad que tuvieron los grupos de poder de instaurar un proyecto político para lo cual era imprescindible silenciar al pueblo y a los trabajadores, eso implicaba matar, torturar, violar, etcétera.

Como justificación de ello se tomó una suerte de desorden que existía en el país en aquel momento, creo que fue una justificación absolutamente burda.

En segundo lugar -y tiene que ver con esto que acabo de decir- es el repudio personal a la teoría de los dos demonios; no se instauró en este país el terrorismo de estado para combatir el terrorismo civil, esto es una mentira, es una burda patraña que creo que nosotros tenemos la obligación de aclarar y refrescar permanentemente la memoria de la gente, porque si había problemas en el país -y paso al tercer punto- Italia nos dio el ejemplo, un juez con la Constitución abajo del brazo desarmó a las Brigadas Rojas.

Quiero decir que hoy, 24 de marzo de 1999, a 23 años de aquel terrible día, lo que debemos hacer es un homenaje, pero un homenaje a la Constitución, a las leyes y a la democracia, mantener viva la memoria cierto es, pero tener claro esto -reitero- de que un juez en Italia, con la Constitución abajo del brazo desarmó a las Brigadas Rojas, tener claro, y esto tenemos la obligación de hacerlo, que por problemas que hayan en la democracia, por malos que seamos los representantes de la gente, el peor de los políticos es mejor que un militar gobernando autoritariamente y decidiendo, per se, sobre el destino de los argentinos. La voluntad de uno nunca va a suplir la decisión de todos, cuando hay problemas no son los fierros ni los piedrazos, ni la rotura de vidrieras, ni la quema de autos, opinamos con el voto y con el voto nos ponen y con el voto nos sacan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Señor presidente: Voy a hacer uso de la palabra para dejar perfectamente aclarado en mi nombre y en el de mi bloque que el radicalismo repudia todos estos hechos de violencia que han sucedido en el país y no está para nada de acuerdo en que esto siga sucediendo.

Me duele profundamente lo expresado por el legislador Díaz cuando dice que los golpes de Estado que le dieron al peronismo fueron con la complicidad de la oposición y esa oposición hemos sido siempre nosotros así que hemos sido acusados directamente de ser cómplices de los golpes de Estado. Pero como acá se está haciendo algo de historia yo también quiero hacer un poco de historia porque tengo varios años encima, he vivido mucho de política y conozco el gobierno peronista desde que empezó en el año 46 hasta ahora.

En el año 1948 fue expulsado del parlamento el diputado Ricardo Balbín por haberse dirigido en un discurso con términos agraviantes al presidente del partido Peronista, que era a la vez el presidente de la República, el general Juan Perón, esto realmente violentó la democracia y violentó la Constitución. Casi a la par, en mi pueblo, General Roca, era expulsado del Concejo Deliberante el concejal José Enrique Gadano por no acatar la sagrada doctrina peronista, esto, señores, también violenta la Constitución y la democracia.

7/1

En 1974, un jefe policial, integrante del gobierno peronista de Mario Franco, ordena la persecución de judíos y comunistas. También, integrantes de este gobierno era el contador Lenher y el actual candidato peronista a gobernador, el señor Remo Costanzo. Esto también violenta la Constitución y la democracia y en eso no hemos intervenido los radicales; recordemos la quema de las iglesias, del Jockey Club, de la Casa Radical y de la Casa del Pueblo; esto también lo realizamos los radicales?, fue la oposición la que anduvo en estos hechos?. Nosotros sí repudiamos la violencia pero en serio, no en el discurso de una banca, lo hacemos de corazón porque lo sentimos así.

Esperemos, señor presidente, que los peronistas de hoy no sigan con esa práctica y que realmente dejen de violentar la Constitución y la democracia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Quiero sumar la voz de mi bloque para los homenajes que se están realizando aunque bien sabemos que no hay homenaje que alcance para quien perdió la vida en defensa de sus ideales, pero creo que sirve para que no permitamos -como decía el legislador Chironi- que el paso del tiempo nos haga olvidar determinadas situaciones y para que podamos analizarlas con mayor objetividad. Estimo que analizar las conductas que permitieron que estos hechos sucedieran sirve para que no se vuelvan a repetir, porque es cierto que hubo una sociedad que permaneció durante muchos años incrédula ante los hechos que ocurrían, que hubo muchos civiles y políticos que miraron hacia un costado -como decía el legislador Chironi- y que se llegó al golpe de Estado y no se utilizaron los mecanismos para defender el sistema -que los hay dentro de la Constitución- por lo que -repito- cabe analizar cuáles fueron las conductas de los distintos sectores de la sociedad que permitieron que esto ocurriera.

No voy a hacer historia institucional pero sí voy a analizar a partir de mi conducta personal de entonces -no por hablar de mí sino porque creo que sirve, porque además era la reacción generalizada de todos mis pares, jóvenes de 16 ó 17 años al momento del golpe- y voy a reconocer con honestidad, con algo de vergüenza y con mucho dolor, que hace 23 años me alegré del golpe de Estado, como muchos de mis compañeros que no participábamos en los partidos políticos, en ningún tipo de organización política, porque lo que nos habían metido en la cabeza era que la política era mala palabra, que no servía para nada, que estaba todo podrido, que nada se podía cambiar y coincido con el legislador Remón en que fue un plan sistemático para lograr el silencio de la sociedad e imponer este plan a través del terror.

Traigo estas reflexiones con dolor -como decía- porque estimo que podemos hacer un paralelismo de lo que nos ocurrió hace 23 años y hoy, porque los jóvenes no piensan muy distinto de lo que nosotros pensábamos en ese momento de la clase política y creo que si no somos capaces de verlo, de intentar corregirlo y nos quedamos en la acusación de ver quién fue más responsable que otro en las cosas que sucedieron en el pasado y no las utilizamos para corregir el presente, para que no vuelvan a ocurrirnos en el futuro, estamos perdidos.

Creo que podemos hacer un paralelismo porque, como decía, hay un gran desprestigio de la clase política y la democracia se sigue viendo amenazada en la región; mencionábamos la situación de Paraguay, también en Chile está convulsionada y en nuestro país, ya que lamentablemente se ve amenazado el sistema democrático a través de intentos de violentar la Constitución con una pretendida interpretación distinta de lo que claramente establece el artículo 90 y la cláusula 9º de la Constitución. Entonces, creo que como representante de los ciudadanos, es importante elevar nuestra voz y acción ante cualquier pretensión de interpretación errónea de la Constitución, a gusto y conveniencia de intereses particulares o de sectores que pretenden perpetuarse ilegalmente en el poder.

Pretendo que intentemos reflexionar acerca de las conductas, ya que todavía estamos a tiempo de corregirlas en defensa de nuestra Constitución. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Muy cortito. En nombre de muchos compañeros míos de la actividad políticas y social, que algunos están y otros no están, le quiero decir que bajo ningún concepto jamás le voy a permitir al legislador Abaca que ponga en tela de juicio la lucha por la democracia, contra el autoritarismo y su clara definición por los derechos humanos del presidente de mi partido, el contador Omar Raúl Lehner.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: El día 7 de diciembre de 1998 el presidente de la nación firmó el decreto 1046, en el que declara el día 25 de marzo como día del niño por nacer, basado en el artículo 75, incisos 22 y 23 de la Constitución nacional y en distintas consideraciones como la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 10 de diciembre de 1948 proclamó que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, ratificando así la afirmación contenida en la Carta de las Naciones Unidas acerca de la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de todo el género humano.

En una política de concreción efectiva de la protección universal de los derechos humanos para todos los hombres y para todas las naciones, la comunidad internacional ha destacado al niño como un sujeto digno de una especial consideración, particularmente en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del niño, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de noviembre de 1959 y en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, con la adhesión de la Legislatura de Río Negro en ese momento.

"Que tal como se afirma en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". "Que, especialmente en su etapa prenatal, el niño es un ser de extrema fragilidad e indefensión, salvo la natural protección brindada por su madre. Que el niño, tanto antes como después del nacimiento, "para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión", como lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que incluye un especial cuidado de su salud tanto psíquica como física. Que la vida, el mayor de los dones, tiene un valor inviolable y una dignidad irrepetible. Que el derecho a la vida no es una cuestión de ideología, ni de religión, sino una emanación de la naturaleza humana. Que la calidad de persona, como ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, deviene de una prescripción constitucional y para nuestra Constitución y la Legislación Civil y Penal, la vida comienza en el momento de producirse la concepción. Que debe reafirmarse públicamente el compromiso de este Gobierno con las causas de la humanidad, así como se ha hecho en los Foros Internacionales de El Cairo en 1994, Copenhague y Beijing en 1995 y Estambul en 1996 y, tomando en cuenta que habitualmente se designa un día en el calendario para conmemorar los hechos más relevantes del género humano, se considera apropiado y necesario dedicar un día en el ámbito nacional al niño por nacer, con el objeto de invitar a la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno". Coincidentemente con la fecha en que la Cristiandad celebra la Anunciación a la Virgen María, en virtud de que el nacimiento más celebrado en el mundo por cristianos y no cristianos es el del Niño Jesús, es que se conmemora entonces el 25 de marzo como día del Niño por Nacer.

En nombre del bloque del Frente para el Cambio, adhiero específicamente a este decreto, en respeto por cada uno de sus conceptos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Recuerdo a los señores legisladores que nos hemos excedido de los treinta minutos establecidos por el Reglamento, de todas maneras pido que seamos lo más breves posible en los homenajes que faltan.

Tiene la palabra el señor legislador Hernalz.

SR. HERNALZ - También en este mes de marzo hay un hecho de importancia que dentro del siglo ha ocurrido y como tal han sido las mujeres que luchaban por sus reivindicaciones y por sus ideales las que tan dolorosamente lo han padecido.

El 8 de marzo ha sido establecido como Día Internacional de la Mujer y con motivo de ese día, quiero hacer llegar mi más afectuoso y reconocido saludo a todas las mujeres del mundo, de mi país y con especial afecto a las de mi provincia.

La mujer es una luchadora cotidiana que integra en sí misma la comprensión, el saber, el actuar, el amor; sagaz, astuta, sencilla, inteligente, maternal, dotada de una inmensa capacidad para rescatar lo bueno de los demás, es un ser irresistible, cuyo magnetismo llega a paralizarlos; cultiva el optimismo y la fe; le pueden a la vida. Hubieron mujeres imposibles de olvidar, que consagraron la vida a los demás y son ejemplo de amor para un mundo donde el egoísmo y la ambición son moneda corriente; una fuerza interior inquebrantable, hecha de generosidad y entrega, la impulsa a recorrer hasta el final el camino elegido por amor. La mujer fuertemente politizada no combate al hombre, sino que lucha a su lado; su emancipación no merece desprecio ni indiferencia, ya que quiere expresarse en forma distinta; no obra sola sino con los demás y en medio de ellos. El hecho de escuchar, estar allí, recibir al otro con el corazón y la mente abiertos, ha sido siempre uno de los roles más vitales de la mujer; enseñan con la acción y aceptan los riesgos del amor, porque lo potencian cada día.

La mujer que defiende sus principios se dignifica segura de sí misma, deja huellas en la historia, siente que los pequeños actos de la tenacidad diaria tienen secretamente una dimensión épica, protagonistas de una verdadera y silenciosa resolución, han ganado identidad pero también sumaron responsabilidades y tironeos. Van por la vida dotadas de luz propia, trabajan sin alardes pero con firmeza y sorteando los escollos como los ríos que salvan cualquier obstáculo para llegar a la mar. La mujer argentina puede encontrar el equilibrio entre la función creadora de la familia y su afán de trascendencia al que como ser integral no debe ni puede renunciar.

Triunfadora, perseverante, le imprime creatividad a cada tarea, le acuña un sello personal, apuesta al amor, a la lucha, a la entrega, vencen el miedo que paralizan las situaciones de prueba y desafíos, si es necesario empiezan de nuevo, resurgen del dolor y del error.

De una manera u otra participan de la vida apasionante que se desarrolla cada minuto. Por ello brindo por la mujer emprendedora y tenaz de mi provincia, para que pueda transformar los nubarrones del horizonte en un tibio sol de esperanza.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Antes de concluir con el espacio de los homenajes, es evidente que el 24 de marzo nos ha obligado a ciertas reflexiones como las que hicieron los legisladores preopinantes que homenajearon diversas situaciones, pero me quedé pensando en lo que dijo el legislador Abaca. Voy a aceptar en una situación de reflexión y de mea culpa, que durante el gobierno provincial de 1973 a 1976 que condujo el gobernador Mario Franco, perteneciente obviamente a nuestro partido y con funcionarios de la categoría de Omar Lehner como ministro de Economía y de Remo Costanzo como secretario de Planeamiento, también nosotros, desde nuestras propias filas o desde nuestro propio gobierno, sufrimos el efecto del terrorismo de Estado que hoy estamos repudiando, hecho desde la intromisión del poder militar subversivo, también aún en los gobiernos democráticos. Entonces simplemente quiero decir que dentro de nuestro propio gobierno justicialista, nuestros propios funcionarios del nivel de los ya citados, Remo Costanzo y Omar Lehner, también les tocó vivir el efecto del terrorismo de Estado porque uno sufrió el efecto de una bomba en el Ministerio de Economía y el otro una bomba en su propio domicilio, con lo cual quiero decir que lo que no hay que hacer es pegar a funcionarios de nuestro gobierno provincial de ese entonces, porque el terrorismo de Estado también lo sufrieron en carne propia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Voy a solicitar tratamiento sobre tablas al proyecto de ley 19/99, agregar los expedientes 356/98 y 357/98 al expediente 84/99 y solicitarle el retiro de los expedientes 89/99 y 378/98 que han sido acordados con el bloque del Frepaso para ser tratados en la sesión del 13 de abril.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me repite, por favor?.

SR. PASCUAL - 19/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuál es la carátula del 19/99?.

SR. PASCUAL - Proyecto de ley que plantea una exención impositiva para El Bolsón; los expedientes 356/98 y 357/98 son dos proyectos de declaración de la legislador Marsero que plantean el respeto del artículo 90 de la Constitución nacional y la Cláusula IX, que pretendemos sean agregados al proyecto de declaración 84/99 de este bloque, dado que plantean las mismas cosas;

el 89/99 es un proyecto de comunicación -que pedimos el retiro- por el cual le solicitábamos al Poder Ejecutivo la convocatoria a una consulta popular y el 378/98 que es una modificación a la ley de la Defensoría del Pueblo que hemos acordado con el bloque del Frepaso tratarlo en la sesión del 13 de abril.

También voy a pedir tratamiento sobre tablas para el expediente número 15/99 de autoría del legislador Medvedev y del 19/99 de autoría del legislador Roberto Barros al cual le solicito, por supuesto, que acepte sea agregado su expediente al 15/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces se solicita tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 15/99 con el agregado del 19/99; que se agreguen al expediente 84/99 del bloque de la Unión Cívica Radical el 356/98 y el 357/98 que presentó la legisladora Nidia Marsero y se solicita el retiro del tratamiento de la sesión de hoy de los expedientes 89/99 y 378/98.

Se va a votar lo solicitado por el señor legislador Pascual. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Antes de terminar voy a solicitar preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión para el proyecto de comunicación número 76/99 del legislador Benitez, al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado la implementación del sistema de evaluación múltiple y un cargo de profesor en la materia orientación vocacional para alumnos de cuarto y quinto año de las escuelas secundarias de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión solicitado por el legislador Larreguy para el expediente número 76/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de retiro del proyecto 113/98 solicitado por expediente 1236 oficial por el legislador Pinazo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Marzo 24
Peralta -Brandi

12/1

Corresponde tratar el **expediente número 312/98, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de otorgarle a la ruta nacional número 22 el nombre de Ceferino Namuncurá. Autores: Alcides Pinazo y Carlos Oscar Hernalz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 491/98, proyecto de declaración** que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación incorpore en la selección de postulantes para becas educativas a estudiantes sin recursos económicos, pertenecientes a hogares con madres solas, jefas de familia. Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 525/98, proyecto de comunicación** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley que impulsa la transferencia gratuita al municipio de San Antonio Oeste de un terreno perteneciente al Estado Nacional. Autor: Lucio Benítez Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 588/98, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la conveniencia de la aprobación del proyecto de modificaciones a la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Autores: Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 599/98, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo el Programa de Mediación Educativa desarrollado por la Fundación Alternativa de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 600/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que realice las acciones ante terceros y los controles propios que correspondan para asegurar la calidad de las aguas del río Negro para distintos usos, dadas las condiciones hidrológicas extrasecas. Autores: Carlos Alberto Larreguy y Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 621/98, proyecto de declaración** de interés económico provincial el proyecto de estudio y/o plan de Desarrollo Sustentable Integral de Catriel. Autores: Marta Mayo y Víctor Hugo Medina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 624/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que inicie la gestión por el recupero del resarcimiento económico que corresponde reclamar ante la empresa Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima por el traspaso y usufructo del gasoducto cordillerano segunda etapa. Autores: Juan Manuel Accatino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 630/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado la señalización promocional de las playas del área del puerto de San Antonio Este. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

12/10

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 635/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y al Directorio de la empresa INVAP Sociedad del Estado, su beneplácito ante el importante logro del lanzamiento y puesta en órbita del SAC-A -Satélite Argentino de Aplicaciones Científicas-. Autora: Marta Ester Mayo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 636/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno - Secretaría de Acción Social- que vería con agrado se concreten las acciones y acuerdos necesarios para crear una unidad operadora del programa de microemprendimientos del CFI-Banco Nación Argentina en el ámbito del Ente de Desarrollo de la Línea Sur. Autor: Raúl Alfonso Lencina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 637/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ente de Desarrollo de la Línea Sur- que vería con agrado se inicien las gestiones para suscribir acuerdos con organismos técnicos del orden nacional para la elaboración de un plan estratégico de desarrollo integral de la Región Sur. Autor: Raúl Alfonso Lencina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 639/98, proyecto de declaración** de interés productivo provincial el proyecto de investigación y desarrollo tecnológico sobre "Desarrollo de una nueva modalidad productiva intensiva e integral del pejerrey, mediante al hidratación y utilización de técnicas alternativas de obtención de ovas" llevado a cabo por la entidad La Revancha de la localidad de Choele Choel. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 650/98, proyecto de declaración** de interés económico provincial la actividad desarrollada por el I.N.T.A. a través de la Unidad de Información y Estudios Económicos denominada "Investigación, información y capacitación para el fortalecimiento empresarial frutícola". Autores: Grosvald, Guillermo José; Mon, Raúl Hernán; García, Carlota y Hernalz, Carlos Oscar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 657/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se proceda a iluminar el cruce de las rutas nacionales número 3 y 251 y esta última y la ruta provincial número 2 en la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Pascual Jorge Raúl y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 661/98, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dicte los instrumentos administrativos para orientar el adecuado manejo del suelo en las áreas adyacentes a la ruta número 1 y otras, para evitar los incendios y la forma de eliminación de la carpeta vegetal. Autor: Muñoz, Víctor Hugo y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Para solicitarle el no tratamiento en esta sesión del **expediente número 664/98**, ya que le introduciremos algunas adaptaciones y modificaciones adecuadas al momento que estamos viviendo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, retiramos del Orden del Día el tratamiento del proyecto número 664/98.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento queda retirado del Orden del Día el expediente número 664/98.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 679/98, proyecto de declaración** de interés científico, ambiental y educativo el proyecto "Comunicación y Monitoreo para la Investigación, Manejo y Educación Ambiental". Autor el señor legislador Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 680/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que vería con agrado se incluya la pavimentación de la ruta provincial número 7 desde Valle Azul hasta su conexión directa con la ruta nacional número 250 en el plan vial previsto para el próximo año. Autor el señor legislador Eduardo Chiuchiarelli y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 681/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado que Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) actualice el plan vial rionegrino y participe activamente en el proyecto de Ferrocarril Transpatagónico. Autor el señor legislador Eduardo Chiuchiarelli y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 684/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que a través del Consejo Provincial de Salud Pública, reglamente la ley número 2710 -Actividad Agentes de Propaganda Médica-. Autores los señores legisladores Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 4/99, proyecto de comunicación** manifestando su rechazo a la discriminación que sufren las provincias en el reparto de los Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.). Autor: El señor legislador Juan Manuel Muñoz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 5/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional manifestando su desagrado por la nueva postergación de la obra de pavimentación de la ruta número 23. Autor el señor legislador Juan Manuel Muñoz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento **del expediente número 6/99, proyecto de comunicación** a los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado realizaran ante el Poder Ejecutivo nacional las gestiones conducentes a revocar la clausura de las radios provinciales y a revisar la legislación pertinente. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 8/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- y a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se realicen gestiones para lograr la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 9/99, proyecto de declaración** de interés turístico provincial, la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón que atraviesa el Cañadón de la Mosca. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 10/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado gestionara ante la Administración de Parques Nacionales la reglamentación de las actividades que se realizan en la superficie del Lago Guillermo. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 12/99, proyecto de declaración** manifestando su adhesión a la actividad desplegada por Greenpeace para sostener la biodiversidad planetaria. Autor el señor legislador Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

14/12

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 78/99, proyecto de declaración** manifestando que la Constitución nacional, como ley suprema de la República, es inalterable por ningún otro medio que no sea el dispuesto en la Carta Magna en su artículo número 30. Autor el señor legislador Digno Diez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a tratar el **expediente número 84/99, proyecto de declaración**: Declara que la Constitución Nacional de la República Argentina establece la reelección presidencial por única vez. Autor: Bloque Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Solicito me informe quiénes han sido los legisladores que han votado y a su vez que ponga a votación la fundamentación del expediente 84/99, porque en los homenajes que han rendido todos los expositores, han planteado fundamentalmente una defensa de la Constitución, por lo que entendemos que el próximo proyecto que vamos a tratar tiene la identidad suficiente como para que no pase por esta Cámara sin que ninguno de los legisladores, incluso que hablaron anteriormente haciendo una defensa de la Constitución, tenga posibilidades de hacer su fundamentación, por lo cual le solicito estas dos cuestiones, presidente: Primero, que me diga quiénes votaron afirmativamente el 78/99 y que posteriormente ponga a votación la fundamentación del expediente 84/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La votación del expediente 78/99, que tengo registrada en presidencia incluye a todo el bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia, al del FREPASO y al legislador Digno Diez del bloque del Frente para el Cambio.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Generalmente este tipo de proyectos no se fundamentan. Creo que el legislador está solicitando apartarse del Reglamento...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está planteando una moción de orden.

SR. DIEZ - Por eso, ordenamos la cosa o no...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estaba, en principio, intentando satisfacer el primero de los interrogantes que era quiénes habían votado su proyecto, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: No es apartarse del Reglamento porque la no fundamentación de los proyectos de declaración no figura en el Reglamento Interno, así que es una simple votación de la Cámara, ya que en su momento resolvimos eso, cuando iniciamos la conformación de esta Legislatura. Por lo tanto no nos vamos a apartar del Reglamento, por lo que pido que ponga a consideración la fundamentación del expediente 84/99. Aclaro que no tengo ningún inconveniente que si esta votación resulta favorable, el legislador Digno Diez, autor del anterior proyecto que ya fue votado, pueda, por supuesto, hacer su argumentación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Se acaba de aprobar el proyecto 78/99 sin hacer ningún tipo de discriminación, en cuanto a que se dejaba de lado la aprobación del fundamento, por lo que no corresponde poner a votación nuevamente este proyecto...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos hablando del 84, hay una confusión, legislador Montecino.

SR. MONTECINO - No, no, no...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pascual me está planteando... A ver, no le entendí entonces.

SR. MONTECINO - Hay dos, él está pidiendo que se voten los fundamentos del 78...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, del 84.

SR. MONTECINO - ...y del 84, de los dos, son lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Escuchemos al legislador Pascual, que es quien ha hecho la solicitud.

SR. PASCUAL - Presidente: Que el legislador, autor del expediente 78/99 no haya pedido la votación para fundamentarlo en Cámara, no es un problema mío, yo soy responsable del bloque de la Unión Cívica Radical, autor del expediente 84/99 y antes de su tratamiento le estoy solicitando la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quedó aclarado.

SR. MONTECINO - Lo que había entendido es que se pedía que se aprobaran también los fundamentos del 78/99 que ya estaba aprobado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la solicitud realizada por el legislador Pascual por sí o por no para la fundamentación del proyecto 84/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el proyecto número 84/99.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, señor presidente.

En este día en que la memoria de los argentinos se ve sometida a la dolorosa prueba de recordar uno de los períodos más ignominiosos de la historia contemporánea de este país, el golpe militar del 24 de marzo de 1976, debemos hacer referencia a otra ignominia, comparable con aquella por el daño institucional que ha provocado.

Se trata, como es obvio, de la intentona de reelección del presidente Menem que, de no haberse producido la reacción de todos aquellos comprometidos con la defensa de la República, hubiese dejado a la sociedad civil sin reglas constitutivas mayores.

En los primeros años de la década del '80, el regreso a la plena vigencia de la Constitución fue sinónimo de recuperación de la libertad, de retorno a la democracia a través de la participación y el voto, al ejercicio libre de la condición de ciudadanos.

En 1993, el pacto que sirvió de sustrato para la reforma constitucional concretada en Santa Fe al año siguiente, buscó profundizar un sistema democrático a través de un acuerdo maduro y responsable que exploró todas las alternativas políticas más favorables para la Nación; en la actualidad, seis años más tarde, la Carta Magna se encuentra nuevamente en el centro de las grandes decisiones de la política nacional, pero ante el riesgo de quedar sujeta a un juego sin reglas con el único y personal objetivo del presidente Menem de perpetuarse en el poder.

La impúdica iniciativa del presidente y del entorno de sus operadores políticos que han recurrido a los argumentos más extravagantes para sustentarla, no hace más que socavar los pilares institucionales y estimular la sensación de impunidad, el descreimiento y el escepticismo.

En ese contexto, sin la vigencia de la norma fundamental del Estado, producto de una Asamblea Constituyente libremente elegida, sólo puede prosperar el individualismo exacerbado y el uso del poder para dirimir los conflictos, tal como aconteció en el trágico período iniciado un día como hoy en 1976.

Los perjuicios de la violación de la Constitución en función del sueño reeleccionista del presidente Menem no sólo alcanzan al más trascendente aspecto institucional sino que tienen profundos alcances sociales, políticos y culturales, ello se debe a que incide ineludiblemente en el futuro de los sectores más vulnerables, en la susceptibilidad a los golpes económicos, -de los cuales hay ejemplos recientes- en la inseguridad jurídica y sus efectos sobre los inversores extranjeros y en la imposibilidad de insertarse en forma decorosa en un mundo globalizado.

En procura de un tercer período gubernativo, el presidente Menem y quienes lo secundan sustentaron una tesis peregrina y mendaz que hace necesaria una serie de referencias dado que dio lugar, incluso, a una insostenible resolución judicial cautelar dictada por el juez Ricardo Bustos Fierro, para ellos la cláusula transitoria novena de la Constitución de 1994 que dispuso que **"el mandato del presidente en ejercicio al momento de sancionarse esta reforma deberá ser considerado como primer período"**, resulta inconstitucional, presidente...no, no voy a cortar, señor presidente, usted me dio el uso de la palabra y voy a leer textualmente todo lo que he escrito, porque sabe lo que pasa?, hay muchas citas entre las cuales hay algunas relacionadas con una histórica sesión que tuvo el Congreso de la nación en la que realmente quedaron plasmadas situaciones por las cuales la Constitución literalmente dice lo que dice, concretamente la cláusula 9ª transitoria y el artículo 90; pero como yo no soy ni constitucionalista ni muy afecto a defender este tipo de cuestiones y como tampoco me quiero equivocar en ningún artículo o en algún tipo de suposición jurídica, la voy a plantear. ...De idéntica manera impugnan el artículo 90, en particular cuando admite la reelección consecutiva del presidente por no más de dos períodos. Al respecto, sostienen que en la Convención Constituyente de 1994 se desbordaron los términos de la ley de convocatoria 24.309 y vulnerado el **"Núcleo de Coincidencias Básicas"**, instrumento que condensa el famoso Pacto de Olivos...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Acepta una interrupción?

SR. PASCUAL - No, señor presidente.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores y suena la campana de orden. ...Esta regla, más allá de haber sido incluida en la plataforma electoral del partido Justicialista para las elecciones presidenciales de 1989, tuvo el basamento ético explícito que quien propusiera la reforma constitucional para posibilitar dos períodos presidenciales sucesivos no se beneficiaría con permanecer tres períodos consecutivos.

Se trata de un asunto de claridad meridiana, de modo que la tesis propiciada, entre otros por el ex-ministro de Justicia y ex-ministro de la Corte Suprema de la Nación, Rodolfo Barra, carece de todo asidero jurídico y lo que es más grave aún, presidente, de una elemental racionalidad.

No en vano el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires señaló que las normas constitucionales que prohíben la reelección son suficientemente claras como para desechar cualquier interpretación, pero además vinculó la pretensión presidencial con un golpe de Estado al sostener que los actos de fuerza no son solamente los de naturaleza material, sino también los que, bajo apariencia jurídica, importan aniquilar disposiciones de indudable sentido para satisfacer espurios intereses personales.

Desde otro punto de vista, el artículo 90 y la cláusula novena instrumentan la regla de alternancia habitual de las democracias, pues limitar la reelección de los candidatos es un principio que se encuentra en la esencia de la forma republicana de gobierno. Lo cierto es que el planteo jurídico es terminante: La Constitución prohíbe la re-reelección. De acuerdo al artículo 36 sería un acto de fuerza contra el orden institucional y por supuesto, esto no sólo queda planteado en una inhabilitación nula sino que a su vez los artículos 20 de la Constitución y 215 y 227 del Código Penal plantean la pena de prisión o reclusión perpetua con acción imprescriptible.

Asimismo, la presentación del presidente Menem en la interna del Partido Justicialista, significaría una tentativa de delito y el juez Ricardo Bustos Fierro sería partícipe del mismo.

En este orden de análisis, la decisión adoptada por dicho magistrado no se trata de una medida cautelar, dado que éstas se disponen para preservar derechos litigiosos y tal derecho no existe en este caso, y si el presidente persiste en su intento de re-reelección estaría atentando contra la Constitución.

El conato de reelección del presidente Menem ha convulsionado a la sociedad argentina y movilizó sus principios más profundos, al punto de centrarse las exigencias en el pasaje de una democracia electoral a una democracia plena, con efectiva interdependencia y apropiada armonía entre los Poderes del Estado, con consistentes organismos de regulación, supervisión y control.

Con ese propósito de resignar la democracia, la sociedad argentina enfrenta una irracional búsqueda de perpetuidad en el poder que provocaría, como no escapa nadie con la mínima honestidad política e intelectual, severos daños a la República.

La consecuencia de la sola propuesta de este proyecto de perpetuación en el Poder protagonizado por el actual presidente, sitúa a la Argentina entre los países que, subyugados por el personalismo totalitario, desconocen con absoluta irresponsabilidad todas las normas legales vigentes, incluidas las constitucionales.

Si el presidente de la nación no cumple el juramento de respetar y hacer respetar la Constitución que prestó en 1994 y en especial a la cláusula transitoria novena, si la Corte Suprema de la Nación se rinde a las presiones del Poder Ejecutivo y si la sociedad en su conjunto no reacciona ante esta grotesca maniobra, sin duda, presidente, la Argentina se encamina hacia un futuro bastante oscuro.

Para terminar, señor presidente, voy a traer a colación algunas versiones vertidas por legisladores nacionales en la Cámara Baja en la última sesión legislativa y he rescatado algunos párrafos sobresalientes que dicen que el texto de la ley 24.309 fue la que habilitó la reforma constitucional. En su artículo 2º, última parte, señala: **"La finalidad, el sentido y el alcance de la reforma que habilita este artículo 2º se expresa en el contenido del núcleo de coincidencias básicas. Por otra parte, el punto b) del referido núcleo de coincidencias básicas se expresa sobre la reducción del mandato de presidente y vicepresidente de la nación a cuatro años con reelección inmediata por un solo período, considerando el mandato presidencial que estuvo en curso en diciembre de 1993 como el primer mandato"**. La claridad de la norma no admite otra interpretación que no sea la literal.

Agregan además: **"Todo lo que he señalado hasta aquí nos lleva a afirmar que hoy bajamos a este recinto para ratificar la voluntad expresada hace muy poco tiempo atrás, la de 1994, y nos lleva a manifestar que el artículo 90 de la Constitución nacional y la cláusula transitoria novena del mismo cuerpo legal deben interpretarse en forma literal, porque ese fue el consenso que permitió que en noviembre de 1993 las autoridades de los dos máximos partidos coincidieran en la necesidad de la reforma"**.

También puntualizan: **"Así fue como se acordó; así quedó plasmada nuestra voluntad, -ratificada hoy nuevamente- y es una obligación republicana imperativa para todos aquellos que, como nosotros, juraron respetar y hacer respetar la Constitución nacional frente a quienes por inexperiencia, -y soy suave- con superficialidad, -y soy suave- con temor o con mala intención, pretenden hacer lo contrario de lo que la Constitución dice con tanta claridad"**.

Debo señalar, señor presidente, que esto no lo decía el presidente de la bancada de la Alianza o de la Unión Cívica Radical, Federico Storani, no lo decía el legislador nacional Carlos **"Chacho"** Alvarez, no lo decía la diputada nacional Graciela Fernández Meijide, este texto lo decía el diputado nacional justicialista por la provincia de Río Negro, Carlos Soria.

Por las consideraciones precedentes, anticipo el voto favorable de mi bancada y el mío propio, al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - En realidad, la interrupción que solicitaba al legislador Pascual era para decirle que estábamos de acuerdo con que fundamentara leyendo, era solamente para eso. No sé quién dijo que no queríamos que se leyera en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Fue el legislador Grosvald, del Movimiento Patagónico Popular.

SR. LARREGUY - Desacatado el legislador Grosvald!.

El legislador Grosvald no estaba presente en la reunión de bloque cuando resolvimos que estábamos de acuerdo y nos parecía conveniente dar un debate político sobre este tema que está ocupando el centro de la opinión pública de los debates políticos en la Argentina. Como tengo algunos apuntes preparados, obviamente voy a pedir permiso para darles lectura, pero antes quería decir lo siguiente: De las palabras del legislador Pascual se desprende que uno de los principales objetivos que se ha planteado el presidente Carlos Menem sobre el tema de la re-reelección se está logrando, porque estamos hablando del presidente de la nación, estamos hablando de la re-reelección, de una presunta e hipotética violación de la Constitución nacional, cuando en realidad el único ciudadano argentino que está fuera constitucionalmente de la re-reelección es el presidente Carlos Menem, quien no ha hecho presentaciones judiciales para pedir que se viole la Constitución nacional.

Entonces, toda esta historia y esta presunción e hipótesis política que se nos ha lanzado desde la oposición, sobre la violación de la Constitución, es un hecho que todavía no ha ocurrido y tampoco deseamos que ocurra, porque ninguno de los que ha hecho presentaciones habla que se viole la Constitución.

El presidente Menem el año pasado, cuando ya estaba instalado este tema y la Alianza se encontraba muy preocupada por la re-reelección, él mismo en persona dijo que no estaba detrás de la re-reelección, por lo que en todo caso habría que hacerle el cargo a algún otro funcionario de nuestro gobierno nacional que sí puede estar entusiasmado con la re-reelección. Pero nosotros, como bloque del Frente para el Cambio, hemos decidido instalar en Río Negro que nosotros tampoco vamos a favorecer la reforma de la Constitución nacional, ni queremos que se viole la Constitución provincial. Sin embargo, por ejemplo, el gobierno Radical de Río Negro ha tenido varias resoluciones de inconstitucionalidad provincial por parte del Superior Tribunal de Justicia, lo cual nos da un aliento en todo esto, porque también el legislador Pascual plantea que la Suprema Corte de Justicia puede supuestamente violar la Constitución y bueno, las conductas futuras pueden ser hipotéticamente tales conductas, tal resolución sobre tal cosa y lo que queremos decir desde el Frente para el Cambio, desde el Partido Justicialista en la provincia de Río Negro es que no vamos a permitir ninguna violación de la Constitución; el presidente Carlos Menem tampoco lo ha pedido.

Anoté, del discurso panfletario del legislador Pascual, que dice que el presidente Carlos Menem se quiere perpetuar en el poder; la verdad que me sorprende porque la...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. LARREGUY - Por favor, déjenme hablar, compañeros legisladores. ...me sorprende eso de perpetuarse en el poder porque hasta el propio Menem sabe que no puede ser así, entonces por qué no se dan cuenta los legisladores de la oposición, la Alianza y todos, de que está jugando..., -claro, como dice el tango- **"como el gato con el mísero ratón."**(risas)... Lo que está haciendo Carlos Menem es plantear una discusión política y está logrando lo que un político de la talla de Carlos Menem quiere hacer, que es tener ocupada a la oposición en este tema, que no es central, porque el primero que sabe que se tiene que ir el 10 de diciembre de la presidencia de la Nación es el presidente Carlos Menem, entonces admitan y resuelvan definitivamente que éste es un juego político, que se debe dar, porque el presidente Menem se quiere retirar con todos los honores de la presidencia de la Nación y no disparar como rata por tirante, ni un día antes, de la finalización de su mandato. Nuestro bloque ratifica todas las decisiones del poder nacional, todas las decisiones que tome Carlos Menem, porque también nosotros participamos de esa idea de que se retire de su despacho con todos los honores de presidente el día 10 de diciembre de 1999.

Los conflictos internos que podemos tener nosotros -y que los tenemos realmente, cosa que no escapa a ustedes, también políticos- los estamos tratando de resolver lo mejor posible, lógicamente no los vamos a resolver lo peor posible; por esa razón no hemos apoyado el proyecto del legislador Digno Diez, porque entendemos que lesiona la coherencia política que tenemos que tener como bloque y como Partido Justicialista-Distrito Río Negro.

Frente a ustedes, nuestros adversarios clásicos, la Unión Cívica Radical, a los cuales siempre hemos respetado, pero entendemos que era el momento de desinflar esta tensión pinchando el globo para evitar que continuemos discutiendo situaciones hipotéticas. Así que, señor presidente, nosotros descartamos de plano todo sueño reeleccionista del presidente Carlos Menem, porque él ha dicho lo que ha dicho y no lo que se le quiere hacer decir, es él el que habla por sí mismo y no son otros voceros los que tienen que decir cuál va a ser su actitud futura. Tenemos confianza en las instituciones, en la Constitución nacional, he sido convencional constituyente por la provincia de Río Negro, a través del Partido Justicialista y esa honra hace que digamos y garanticemos que aquí no hay ningún intento de violación a la Constitución Nacional, tampoco admitimos ni permitiremos que se nos confunda con los intentos de violación que están encuadrados en los actos subversivos que hoy repudiamos en el espacio de los homenajes, en absoluto, porque una cosa es la violencia de las armas, la muerte, a través de la tenencia de las armas y otra cosa es el juego político que se hace en un debate libre, en una Argentina plena de democracia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Cuando un tema aparece en debate en la sociedad es porque alguien lo impulsa, y cuando un tema de la trascendencia como el que se está tratando se pone en debate, hay que enfrentarlo.

No es una casualidad que este tema sea puesto en debate en la sociedad argentina, por lo que quiero dejar clara la postura de mi bloque; nosotros vamos a emitir opinión, la cual es que éste, que es un debate sobre la posibilidad de la re-reelección, para nosotros es jurídicamente inviable y por otra parte, de seguir presionando el mismo, tenemos que decir también que es políticamente inaceptable.

La Constitución nacional reformada en el año 1994 es muy clara al respecto y no deja ni puede dejar lugar a interpretaciones; el mandato dura cuatro años y autoriza una sola reelección, esto es artículo 90 de la Constitución nacional.

En esa época, allá por el año 1994 y al amparo de la anterior Constitución nacional, el doctor Menem ya ejercía su primer mandato presidencial iniciado en 1989 por el término de seis años -en aquel momento- y sin derecho a reelección. A su vencimiento, se acogió a los beneficios de una reforma constitucional que él mismo inspiró y propició, Pacto de Olivos mediante, por supuesto, en la que mi fuerza no participó.

Y se presentó con esa reforma a elecciones para disputar su segundo mandato presidencial y el triunfo electoral que obtuvo en el año 1995 le dio inicio a ese segundo mandato que terminará el próximo 10 de diciembre; y para despejar cualquier duda porque esta fue parte de la discusión en la Convención Constituyente, se incorporó la cláusula transitoria que considera el mandato presidencial en curso en el año 94, como primer período.

En concreto, presidente, como hay que debatir y debatir con la Constitución en la mano, la Constitución veda expresamente la posibilidad de un tercer mandato consecutivo y por eso también quiero dejar aclarado que no tiene ningún sentido promover, cualquier tipo de plebiscito o consulta popular que pueda tener el efecto de intentar modificar el texto constitucional.

Además quiero tomar como una interesante reflexión, parte de los fundamentos del proyecto de declaración del legislador Digno Diez, con los cuales concuerdo en forma absoluta porque dice el legislador en sus fundamentos que una decisión como la del juez Bustos Fierro realmente despierta reacciones en todo sentido porque, dice el legislador, agravia al sentido común y a la inteligencia ciudadana por cuanto este singular magistrado pretende, a través de su decisorio, que tanto el artículo 90 como la cláusula transitoria pueden tener una interpretación diferente de lo que su literalidad y sentido expresa con claridad absoluta. Es decir que no sólo lo escrito en la Constitución obstruye esta posibilidad de re-reelección sino que además me parece importante destacar, aunque mi fuerza no haya participado, que poner en debate un tema que ya fue debatido y fue parte de un importante acuerdo político celebrado entre dos fuerzas en la República Argentina, no tiene realmente ninguna razón de ser; Constitución por un lado y debate público instalado por el otro, lo que vale de estos dos es el valor de los artículos de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: No voy a leer mis palabras y no lo voy a hacer por dos motivos, primero para que el legislador Grosvald no se enoje y me interrumpa y segundo porque no había preparado realmente nada para fundamentar este proyecto porque me parecía demasiado obvio que teníamos que estar todos de acuerdo en la defensa de la Constitución y en la inviolabilidad de la misma ya que establece con claridad que el presidente Menem no puede ser reelecto. Pero parece que no todos estamos de acuerdo o si lo estamos lo estamos en forma medio confusa. La sesión de hoy ha sido, a mi juicio, importante porque hemos escuchado muy sentidos y profundos homenajes a la fecha que se conmemora, el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Escuchamos cómo repudiamos a los señores de la noche y de la muerte que se enseñorearon en este país, avasallando y pisoteando las instituciones. También, en forma muy sentida acompañamos el homenaje que se hizo con este minuto de silencio por el asesinato político del vicepresidente del Paraguay. Estas son las cosas que pasan cuando la Constitución tambalea, cuando una república se va transformando en republiqueta y podemos sumarle lo que sucede en nuestra hermana y vecina República de Chile, con la situación de su ex-presidente, el dictador Augusto Pinochet, que hoy, aún desde la cárcel y a miles de kilómetros, tiene en vilo a toda una sociedad después de haber violado, pisoteado y mancillado la Constitución de su país.

La Constitución, señor presidente, no se violenta nada más que por el uso de las armas, no hace falta un tirano golpeando un gobierno democrático para que la Constitución se vea vulnerada, ni que la sangre corra para que la Constitución quede por el piso.

No tengo por qué no creerle al legislador Larreguy, porque es un hombre decente, de que en el ánimo y en el espíritu de ninguno de los legisladores del bloque del Frente para el Cambio anida la secreta esperanza de violar la Constitución para que Menem vuelva a ser presidente; repito que le creo al legislador Larreguy, me resulta difícil de entender la posición manifestada en este recinto pero le creo. Me gustaría también que me explique cómo entendemos a esta corte de alcahuetes que anda recorriendo el país repartiendo llaveritos, adhesivos y promesas de un país feudal, un país donde Menem quiere a seguir siendo presidente eternamente, porque hace poquito, en mi pueblo, en Bariloche, tuve la visita de Adelina, de Lestelle y no escuché a ningún dirigente renombrado, importante, del justicialismo provincial decir que estos eran alcahuetes que estaban fuera de control, que el presidente no los manda, pero en realidad el presidente sabe que tiene que respetar la Constitución y que estos personajes están fuera de control. Estará fuera de control también el diputado nacional Miguel Pichetto que presentó un recurso judicial para habilitar la re-reelección del presidente Menem?, estará fuera de control también el diputado nacional César Arias?. Discúlpeme, legislador Larreguy, le creo a usted, pero -repito- no le creo al presidente y me parece finalmente un concepto gracioso pero de poca felicidad para esta Cámara decir que el presidente juega con nosotros como el gato maula con el mísero ratón. Acá hay 30 millones de ratones que son destrozados permanentemente por el gato maula y creo que uno no puede refugiarse en las rencillas internas para no acompañar una defensa contundente, firme, definitiva de la Constitución nacional. Con nosotros no tienen rencillas internas. Acá hay un proyecto de la Unión Cívica Radical que defiende la Constitución y que invita al Bloque del Frente para el Cambio a pronunciarse en esa misma dirección. Yo lo invito, señor presidente del Bloque del Frente para el Cambio, a usted, que tan decentemente nos hablara y a todos sus legisladores, a que acompañen nuestra iniciativa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente, señores legisladores: Habíamos pautado previamente que mi proyecto, por ser obvio, -un proyecto que reclama la defensa irrestricta del orden constitucional- por lo menos no iba a recibir cuestionamientos de ningún tipo porque, se puede estar de acuerdo o no en respetar la Constitución, se puede estar de acuerdo o no en los términos de un proyecto, pero la esencia del mismo es precisamente el respeto irrestricto de la Constitución.

Cuestión muy cara a los peronistas, que hoy reivindico; lo que no puedo aceptar es que se baje de nivel respecto de la situación del presidente. Se puede coincidir o no con que el presidente quiera o no, pero no puedo aceptar que se diga livianamente que **"juega como el gato maula con el mísero ratón"** porque no es así. Al margen de las aspiraciones de cada uno, hay normas que a través de convencionales constituyentes se realizaron en un marco de pactos preexistentes y éstos están plasmados absoluta y pragmáticamente en la redacción de la Constitución nacional, votada por unanimidad y sin observaciones; ese marco obviamente va a ser respetado, no me cabe ninguna duda, por el presidente de la Nación, al margen de las consideraciones políticas que se hagan para afuera. Lo que sí debo decir -y ésta es la esencia de mi proyecto- es que nos comprometemos todos a respetar el orden constitucional; quien votó respetar el orden constitucional será esclavo de respetarlo, quienes no lo hicieran no deben tener, deben ponerse subterfugios o buscar subterfugios para no votar la vigencia de la Constitución. Puedo reclamar al gobierno provincial la vigencia plena de la Constitución, indicarle mañana, con total cara, que ha transgredido normas constitucionales, ya que a raíz de haber sido un defensor de la Constitución me ha tocado sufrir en defensa de la misma, la anterior y la actual.

Al margen del encuadramiento político interno que cada uno tengamos, lo que no debería estar en discusión es el acatamiento pleno, liso y llano de la Constitución; las consideraciones políticas, las aspiraciones y demás, nadie puede decir que carecen de licitud o que son lícitas, en el marco donde se produzcan, cuando se produzcan y hasta ahora no ha sido así. Coincido plenamente con que hay una corte de alcahuetes, es cierto, ratifico plenamente que hay una corte de alcahuetes y obsecuentes que a lo mejor siempre al que gobierna le hacen ver las cosas de distinta manera; nosotros la tenemos, ustedes también, todos la tienen, pero no tengo por qué no aceptar que esta corte de alcahuetes existe, porque quien pretende perpetuarse en el Poder es la corte de alcahuetes, no el presidente. Este es el marco que quería darle a mi exposición; no quiero traer la interna de nuestro Partido ni producir disensos en este aspecto simplemente por haber votado solo; tengo una posición clara en esta cuestión, se puede no coincidir con los fundamentos o con el encuadre jurídico, pero en lo que no se puede dejar de coincidir en este recinto es en defender irrestrictamente todos y cada uno de los valores expresados en las Constituciones, nacional y provincial, sobre las que hemos jurado todos y sobre las que algunos trabajaron para hacerla así. Ese es el marco que planteo, nada más, por eso creo que no me representan las palabras que dicen que el presidente está jugando con el mísero ratón, ya que considero que ha hecho importantísimos cambios en este país como para minimizarlo en una desgraciada expresión de este tipo.

No me convoca esta expresión, no estoy de acuerdo; es más, al margen de lo que el señor presidente diga en el futuro, estoy absolutamente convencido de que va a ser el primer defensor de la Constitución, pese a que personalmente pueda o no -lo desconozco- tener las aspiraciones lógicas de cualquier ser humano, pero sé, estoy absolutamente convencido, que no va a ser él precisamente quien transgreda la Constitución.

Por todo ello es que hago una reflexión respecto de los homenajes; creo que lo que no deben existir son agravios ni palabras que vayan más allá de lo natural y normal; creo que para que el poder democrático se consolide, para que la sociedad nos vea de otra manera, tenemos que empezar a poner un poco de corazón real en esto que hacemos, saliendo del pragmatismo puro de la política, donde **"goles son amores"**, -como siempre digo- decía un pensador; la cuestión no es así. Si hacemos un análisis de cómo estamos los argentinos hoy posicionados en Latinoamérica, veremos que este sistema democrático y constitucional está pleno de garantías. Hoy podemos mostrar a Latinoamérica y al mundo que estamos en la plena vigencia de las instituciones democráticas; se pueden hacer apreciaciones políticas, disentir con tal o cual posición, tal o cual poder, pero lo que no se puede pensar siquiera es en no levantar la mano adhiriendo a la ratificación lisa y llana de la vigencia irrestricta de la Constitución, de quienes gobiernan y de quienes con el voto ganaron y tienen el derecho, la obligación y el deber moral y constitucional de gobernar, que así lo están haciendo.

Las consecuencias de los malos gobiernos se pagan con la vigencia plena y absoluta de las instituciones que rigen los destinos del país. Anticipadamente nada se puede juzgar porque sería prejuizar.

Para terminar, señor presidente, a pesar de haberlo dicho ya en este recinto otras veces, le repito que me cabe el orgullo -y lo digo así, me cabe el orgullo- de estar políticamente en la vereda de enfrente del radicalismo, lo ratifico hoy y lo ratificaré hasta el fin de mis días y me cabe el orgullo también de haber sido uno de los pocos que cuando Alfonsín se caía, salió a la calle y movió a risa de muchas personas de mi comunidad y de muchas otras que adhieren a nuestro partido y al de ustedes, que se reían porque Alfonsín se caía. Cada vez que un gobierno democrático, sea cual fuere, se cayó, aunque sea por preservación física, moral y política, siempre me movió la necesidad de ratificar el orden democrático y en ese aspecto lo hice. Quiero saber cuántos -como le dije a muchos diputados nacionales- salieron a defender la democracia; cuántos vivieron desocupados en el régimen militar, cuántos no encontramos trabajo y cuántos siguieron alegremente trabajando en el régimen militar, en funciones relevantes o no, pero sin problemas; no es mi caso y en este aspecto quiero decirles que estoy orgulloso de ello, pese al sufrimiento y estoy orgulloso que aquellos que alguna vez no creyeron en la democracia hoy crean en ella, plena y absolutamente.

Hago más las palabras de la legisladora Marsero, quien en el homenaje hace un reconocimiento, sin hacer un panegírico de su posición política porque no la comparto, pero debo decir que esa era la realidad; no volvamos a esa realidad por estúpidos disensos personales, tratemos con verdadero rigor técnico las cosas. A la Constitución la defendemos o la transgredimos; aunque sea yo solo voy a estar defendiéndola, plena y absolutamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Como había dicho en la primera parte de mi intervención, el debate está instalado y debo ser honesto con ustedes, nuestro bloque ha preparado un documento en base a este debate y pediría autorización para darle lectura al contenido del mismo porque tiene aspectos jurídicos que también tienen que ver con este tema.

El debate que nos ocupa contiene dos aspectos fundamentales. El presidente de la Nación no ha definido su candidatura a presidente para 1999 y el único tema que instala hoy a la Alianza ante la opinión pública, es la re-reelección. Han mostrado una total carencia de ideas, parálisis frente a la realidad nacional e incapacidad para ofrecer una opción de gobierno a los argentinos. Es menester reconocer que este tema ha provocado un apasionado debate interno en el peronismo, es el tema del poder y los peronistas, discutimos el poder y no cuestiones abstractas. Así existen, tanto a nivel nacional como provincial, compañeros a favor y en contra de la re-reelección, con argumentos sólidos, jurídicos y políticos desde ambos lados. Ello no implica sino ratificar nuestra raíz, vida e historia de profunda democracia interna; discutimos el poder desde la autoridad que nos da haber asumido el gobierno nacional en julio de 1989 anticipadamente, tomando un país en llamas al que transformamos en estos casi 10 años.

Cabe recordar también que el Pacto de Olivos permitió a un radicalismo alicaído, recuperar protagonismo y no solo incorporar a la Constitución la reelección presidencial.

Ahora bien, intencionadamente se presenta el tema como una defensa de la Constitución, pero a quién corresponde determinar la constitucionalidad de las leyes?. Según nuestro orden jurídico corresponde al Poder Judicial y mal puede el Poder Legislativo, nacional o provincial, arrogarse facultades que competen a otro Poder del Estado sin incurrir en la usurpación de funciones previstas en el artículo 36, tercer párrafo de la Constitución Nacional.

Es increíble que a esta altura del desarrollo del Derecho Constitucional y de las instituciones, un grupo político, de diversos partidos, tan gravitante en el gobierno del Estado, provoque una amenaza de tal magnitud al estado de derecho.

La resolución del grupo de diputados, que tanta confusión ha generado, pretende que sea el Poder Legislativo quien controle las decisiones judiciales y sea el intérprete final de la Constitución. En un Estado republicano, el que la Alianza proclama defender, la vigencia de las instituciones y el equilibrio de los poderes, es un pilar de relevancia. Un ministro norteamericano decía al presidente Roca: **"...la seriedad, su confiabilidad y por ende la grandeza de un país, está dada por la independencia de su justicia. Que así sea"**.

Más adelante y sentado por la justicia el exacto alcance de las normas constitucionales, es que serán los órganos políticos quienes tendrán la última palabra. Pero no incurrir a la justicia en aras de favorecer o no a una persona, según interpretación de unos y otros, no implicaría renunciar al ejercicio democrático de acudir al órgano que monopoliza el conocimiento y decisión de las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, artículo 116 de la Constitución Nacional.

La preocupación del proyecto que tratamos, por opinión internacional, carece de sustento, toda vez que con esta intromisión en las atribuciones del Poder Judicial, garantía última de la Constitución, se vulnera el orden constitucional.

Como custodio final de la Constitución, es el Poder Judicial el encargado de determinar la inconstitucionalidad de la cláusula transitoria novena de la Constitución y de la resolución de la mayoría de la Cámara de Diputados, con inmediatos efectos operativos según ya se vio. Y si el hasta ahora retaceado reconocimiento de la violación constitucional llega a consolidarse en la Corte Suprema, no es este organismo, sin embargo, el último Tribunal a dirimir la cuestión, la propia Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, por imperio de las normas establecidas en los artículos 44, 45 y 46 y concordantes y hasta la misma Corte Interamericana prevista en el artículo 52, están habilitadas para declarar la violación del tratado por una cláusula transitoria de una reforma constitucional en uno de los Estados signatarios.

Pero negamos enfáticamente autoridad moral, histórica y política para presentarse como paladines de la defensa de la Constitución a quienes en 1955, por decreto, suspendieron la vigencia de la Constitución de 1949, avalando la proscripción del peronismo durante 18 años y consintieron con la aceptación de cargos ministeriales, intendencias municipales y demás el golpe militar del 24 de marzo de 1976 y en nuestra provincia asistimos, azorados e indignados a la sanción de innumerables leyes cuya inconstitucionalidad fue declarada por el órgano competente, esto es el Poder Judicial provincial.

Párrafo aparte merece la convocatoria de consultas populares o plebiscitos provinciales, alguno de los cuales, como en la ciudad de Buenos Aires, fue levantado por orden judicial. El mecanismo de una consulta popular con ámbito territorial acotado, no vinculante, carece de virtualidad jurídica para la pretendida defensa de la Constitución, se parece más a un simple acto político dirigido a confundir a la ciudadanía con miras a las elecciones de este año, que a una genuina intención de defender las instituciones de la República.

Y qué decir de los antecedentes obrantes en nuestra provincia respecto de las consultas populares, baste recordar la consulta del 19 de marzo de 1995, que configuró la mayor burla a la ciudadanía rionegrina, con la posterior sanción de leyes por parte de la mayoría oficial, en flagrante violación al resultado del plebiscito. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Ha venido bien que el presidente del bloque del Frente para el Cambio leyera este documento porque en las dos intervenciones que ha hecho, en la primera dejó claramente establecido que la Constitución no se iba a violar porque Menem no lo había pedido, yo le preguntaría que hará si Menem lo pide y en esta segunda nos lleva a una discusión de que va a ser en definitiva -en este contenido global de su documento- la Corte Suprema quien haga la interpretación de lo que dice o no dice la Constitución, para nosotros el planteo, presidente, es absolutamente al revés, la Constitución dice que no hay reelección, no es materia de interpretación de ningún juez ni de ninguna Corte Suprema de Justicia.

Entonces, por eso digo que viene bien que haya leído este documento porque deja claramente planteado algo que sí rescato de lo que decía el legislador Digno Diez.

Vamos a defender la Constitución dice el legislador Larreguy, pero... si el presidente nos dice que la violamos haremos otra cosa, si la Corte Suprema dice que habilita un nuevo mandato del presidente acompañaremos esa decisión; al menos esta es la interpretación que yo hago del documento que acaba de leer y de las expresiones que ha vertido en esta Cámara. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar nosotros nos negamos a debatir sobre hipótesis. Ese ha sido el espíritu que ha movido a nuestro bloque a realizar la manifestación en boca de nuestro presidente que escucháramos hasta este momento.

El legislador Pascual analiza dos hipótesis: Qué haríamos nosotros si se planteara esta presunta re-reelección o qué haría la Corte Suprema de Justicia si tuviese que interpretar las cláusulas constitucionales. Hemos estado evaluando con mucha seriedad la serie de artículos de este proyecto que ha presentado la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia y por supuesto la fundamentación que sustenta ese articulado y también hemos analizado con sumo detenimiento la resolución que fue tomada por la Cámara de Diputados de la Nación en forma análoga y creo que estamos hablando tal vez de cuestiones paralelas, ya que por un lado esta declaración de la Cámara de Diputados y el proyecto que estamos tratando plantean una cuestión de interpretación de la Constitución a través del Poder Legislativo como así también la censura hacia un juez, por una resolución judicial. Nosotros analizamos, tanto el pronunciamiento de la Cámara de Diputados como este proyecto desde su articulado y entendemos -como lo ha expresado el presidente de nuestro bloque- que no se puede plantear que se pretende defender la Constitución violando las disposiciones de esa misma Constitución que se pretende defender y ni más ni menos es lo que se hace, tanto con la resolución de la Cámara de Diputados como con este proyecto, se pretende invadir la esfera de acción, se pretende entrar en el marco de las atribuciones de otro Poder, cual es el Poder Judicial, único Poder investido de la facultad de atribución de interpretar la constitucionalidad o no de las leyes, con estas declaraciones de que tal ley o tal artículo es inconstitucional y por supuesto nos preocupa también este planteo respecto de la decisión judicial por cuanto la misma ley nacional de creación del Consejo de la Magistratura, que fue votada en el Congreso con la anuencia de las distintas bancadas que la integran, establece con suma claridad que los juicios políticos a los magistrados no pueden obedecer a las opiniones o a los fallos, es decir, a la manera de interpretación del derecho de los jueces, sino a otras causales.

De modo tal, señor presidente, ratificamos lo que ha sido expresado hace un instante por el presidente de mi bloque, creo profundamente que debemos ser honestos intelectualmente y debatir las cosas en su justo término y no buscar exceder el marco con por ahí maniobras de confusión hacia quienes nos escuchan o hacia quienes habitualmente nos dirigimos. Creo que está muy clara la postura que manifestamos, no hay ningún tipo de contradicción, hemos sido claros al plantear que estamos haciendo una defensa de lo que las normas constitucionales establecen respecto de las facultades de los poderes del Estado, en cierta forma nosotros tenemos facultad de interpretar las leyes, esa es una facultad, una atribución del Poder Judicial y en modo alguno tampoco vamos a hipotetizar con respecto a los dos interrogantes que nos planteaba el legislador Pascual. Si esta situación que planteaba se diera lugar, si ocurriera, entonces estaríamos, cuando el hecho se produjera, dando nuestra opinión al respecto y actuando de conformidad a ello, mientras tanto no vamos a plantear soluciones o situaciones en casos de hipótesis.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a proceder a votar el expediente número 84/99.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Voy plantear algo antes que someta a votación. Seguramente el resultado de la misma dirá la coherencia que mantienen algunos de los que dicen defender la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Voy a solicitar que la votación sea registrada, quiénes por la afirmativa y quiénes por la negativa. Nuestro bloque va a votar por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Me queda demostrada la coherencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría. No votó el bloque del Frente para el Cambio, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a proceder a constituir la Cámara en Comisión para requerir dictamen de todos los expedientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

En primer término requiero dictamen para el **expediente número 56/99, proyecto de declaración**, de interés provincial el "Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas" a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 25 y 27 de junio de 1999. Autora: Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MASSACCESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Requiero a continuación dictamen sobre el expediente número 68/99, proyecto de declaración de interés provincial la primera Cabalgata Tradicional de la Comarca Carmen de Patagones-Guardia Mitre-Viedma que se realizará entre los días 16 al 18 de abril del corriente año. Autor el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dictaminar sobre el **expediente número 69/99, proyecto de declaración** de interés provincial el proyecto teatral "Vida, pasión, muerte y resurrección de Jesucristo" que se llevará a cabo en la Semana Santa de 1999 en la localidad de Luis Beltrán. Autor el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por la afirmativa, señor presidente; dictamen en minoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - El dictamen de la mayoría en esta comisión es por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda dictamina por su aprobación, por unanimidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dictaminar sobre el **expediente número 83/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Energía, su disconformidad con la actitud asumida por esa Secretaría al desautorizar a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas como autoridad de aplicación de las normas de manejo de aguas. Autor el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - El despacho de minoría es por su rechazo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - El despacho de minoría de la comisión, es por su negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - El despacho de la mayoría es por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por la mayoría, damos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Damos nuestro rechazo por minoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen del **expediente número 85/99, proyecto de declaración** de interés provincial el primer simposio de actualización en el tratamiento de pacientes fisurados labioalveolo palatino a desarrollarse entre los días 20 y 21 de abril del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autor Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 88/99, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el décimo congreso nacional y regional de historia argentina a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, entre los días 6 y 8 de mayo del corriente año. Autor Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador por la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen del **expediente número 109/99, proyecto de comunicación** al Defensor del Pueblo, que vería con agrado intervenga ante la empresa Telefónica de Argentina S.A., con motivo de los errores de facturación que no contemplan los descuentos correspondientes al uso del servicio en el horario de 21 a 22. Autor Jorge Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen del **expediente número 110/99, proyecto de comunicación** a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado fiscalice el cumplimiento en la facturación del descuento promocionado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. por el uso del servicio en el horario de 21 a 22. Autor Jorge Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 56/99.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Es para hacerle una consulta sobre el expediente número 56/99 porque en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos sugerido que en lugar de interés provincial, diga: "**...de interés educativo**". Quería saber si esta modificación estaba agregada.

SR. SECRETARIO (Rulli) - En el acta de la Comisión de Labor Parlamentaria quedó constancia que se cambiaba por interés educativo, lo que no se cambió fue la carátula, pero la corrijo.

SR. PASCUAL - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - En el expediente 56/99, nosotros solicitamos que se mantenga "**de interés provincial**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - El dictamen que emití en el proyecto 69/99 era reflejando como voto positivo la posición del bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, hubo una confusión ahí.

SR. MONTECINO - Sí, hubo una confusión ahí.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 50 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - No está la autora del proyecto para consultarle y el presidente del bloque del Frente para el Cambio nos plantea que lo dejemos como estaba originariamente, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente 56/99 tal cual estaba el proyecto original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 68/99.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 69/99.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 83/88.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Quería hacer una mención en relación al expediente que hemos votado, al cual nuestro bloque ha dado su conformidad y el bloque del P.J. no.

Hoy los diarios publican la noticia de que con prescindencia de las acciones que ha establecido la Autoridad de Cuencas -es dable recordar que la misma está representada por las provincias usuarias del río Negro: Neuquén, Río Negro, Buenos Aires y la nación, porque tienen un miembro de la nación- han sido desoídas y hoy se ha comenzado el llenado de la Presa de Picún Leufú, o sea que la no anuencia del bloque del P.J. a la aprobación de esta declaración hace que después alguien le tenga que dar explicaciones a los productores en el momento que falte el agua como consecuencia del llenado de la presa. Quiero dejar esa constancia para que quede registrado en acta simplemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Primero vamos a corregir: La presa que intentan llenar es la de Pichi Picún Leufú no Picún Leufú. El bloque tomó la decisión de no acompañar esta comunicación por varios motivos: Porque no es el organismo a quien debería estar dirigida este tipo de requisitoria y aparte por los términos en los cuales ha sido escrita; como no hubo posibilidad aparentemente de modificar la redacción y a quién está dirigido, este bloque -reitero- no lo acompaña, porque mandarlo al ámbito que se manda no va a resolver el problema sino que justamente lo manda a una vía muerta, distinto hubiera sido -y creemos que hubiera sido mucho mejor- dotar de poder a nuestros representantes -y esta Legislatura puede hacerlo- en la Autoridad de Cuencas para que reclame con firmeza esta preocupación que todos compartimos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Me interesa poner las cosas en claro: Hubo reunión de la Comisión de Recursos Hídricos y no contamos con la presencia de los legisladores Larreguy y Barros, solamente fue el legislador Loizzo; el tema fue tratado, nadie en esa reunión de comisión, que es la legal, la reglamentaria -lamentablemente está equivocado el legislador Grosvald- hizo ningún planteo ni manifestó ninguna modificación sobre el sistema; los legisladores del oficialismo estuvimos en este tema, ellos por razones especiales, por la reelección, por la Constitución, por la vigencia, por lo que fuere, no pudieron concurrir y consecuentemente el legislador Loizzo llevó esta inquietud, se falta a la verdad si se dice que se propuso en la reunión de comisión cambiar los términos. Repito, quiero que quede escrita en acta la posición de nuestro bloque en el sentido de cómo va a verse afectado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Para que el legislador Grosvald me dé el número de proyecto por el cual le da facultades a nuestro representante en el Comité de Cuencas.

SR. GROSVOLD - No entiendo la pregunta.

SR. PASCUAL - Usted decía que el trámite correcto sería que le diéramos facultades a nuestro representante en el Comité de Cuencas para que él interpusiera esta acción, le estoy pidiendo el número de expediente sobre el cual ha elevado esta iniciativa a la Cámara.

SR. GROSVOLD - Puedo contestar?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No puede, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Voy a solicitar que le dé la palabra al miembro informante de este tema, que es el legislador Barros.

SR. GROSVOLD - Fui mencionado y tengo derecho a responder pero lo voy a hacer en privado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Mucho lamento la intervención del legislador Muñoz porque este es un tema que debía haberse resuelto en comisión y no traerlo al recinto, pero voy a contestar por qué nuestro bloque vota negativamente. El ingeniero Muñoz está mal informado de las consecuencias que puede traer el tema de la temporada extraseca que tiene en este momento toda la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro y lo que pide puede derivar en consecuencias gravísimas. Primero, solicitar que funcione El Chocón debajo de los niveles mínimos es altamente peligroso por la erosión que puede traer en la misma presa y la reparación legal que los concesionarios actuales pueden pedir por el resarcimiento de este tema. Segundo, el volumen que va a pedir el llenado de Pichi Picún Leufú es menor y no va a entorpecer el tema del agua de riego y de agua potable a las distintas localidades del Valle y lo que tiene que hacer la provincia de Río Negro con los 60 millones que en su momento obtuvo por la privatización de las distintas represas, es construir las obras complementarias para que no tengan que sufrir, ni los productores ni las poblaciones, pero la provincia en su momento no usó esos recursos para hacer estas obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Quiero hacer un análisis técnico muy rápido porque los tiempos apremian. Concretamente me gustaría saber si los legisladores del Partido Justicialista saben cuál es el caudal que ingresa hoy día a todos los sistemas represables, Chocón y Cerros Colorados. Contrariamente a los valores normales, estamos hoy día en un total de 100 metros cúbicos y estamos erogando 300 metros cúbicos y si se toman medidas en este momento con respecto al llenado del Pichi Picún Leufú, el sistema se vería totalmente afectado.

Asimismo quiero dejar expresa constancia -porque voy a seguir estas acciones con los legisladores nacionales- de que el Partido Justicialista no nos acompaña en esta declaración, que perjudica fundamentalmente al sistema productivo de la provincia. Con esto doy por terminado el tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 85/99.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 88/99.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. GROSVOLD - Me permite, señor presidente, para cerrar la situación?, ya se había votado y después se produjo el debate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, el 83/99 ya se había votado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 109/99.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 110/99.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar **el expediente número 539/98, proyecto de ley** de regulación del Instituto de Audiencia Pública. Agregado el expediente número 426/98. Autora: Olga Ena Massaccesi y otro. El presente expediente cuenta con observaciones de acuerdo al expediente oficial número 1061/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Presidente: El expediente tiene modificaciones que he realizado, las que han sido consensuadas con los dos bloques de la oposición y que obran en secretaría, por lo que solicito que se proceda a su lectura expresando que las mismas están apuntando específicamente a darle más claridad a la redacción de algunos artículos.

Asimismo, cuando el señor secretario finalice la lectura del artículo 9º voy a hacer un agregado al artículo, que también está consensuado con los dos bloques de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) - El artículo 1º queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer y regular el Instituto de Audiencia Pública como instancia de expresión y/o reclamos colectivos por parte de los usuarios ante los Entes Reguladores de Servicios Públicos, o en el proceso de toma de decisiones administrativas del Poder Ejecutivo, para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella. El objetivo de esta instancia es que el responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados." El artículo 2º queda redactado de la siguiente forma: **"Artículo 2º.- Alcances: Quedan comprendidos todos los usuarios de servicios públicos o aquellos ciudadanos que acrediten ser afectados en sus intereses por una toma de decisión administrativa de los entes reguladores y/o de las empresas prestadoras de servicios públicos."** El artículo 9º queda redactado de la siguiente forma: **"Artículo 9º.- Organismos de implementación: El Poder Ejecutivo establecerá una única unidad administrativa en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, que actuará como organismo de implementación de las Audiencias Públicas a realizarse en la órbita de este poder, con las facultades y el presupuesto suficiente para cumplimentar lo establecido en esta ley. Los Entes Reguladores de los diferentes servicios públicos serán los Organismos de Aplicación de las Audiencias Públicas que se desarrollará como consecuencia del servicio que regulan".**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito que se incorpore en el artículo 9º el siguiente texto: **"El Consejo de Ecología y Medio Ambiente será el órgano de aplicación de las Audiencias Públicas en el marco de la ley 3266."**

SR. SECRETARIO (Rulli) - El artículo 36 queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 36.- Interpretación: Las Audiencias Públicas contempladas en leyes específicas se regirán por lo dispuesto en la presente en todo lo no regulado expresamente en dichas normas, resultando ésta de aplicación supletoria." Se incluye el artículo 37: **"Artículo 37.- Invítase a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Sí, señor presidente, para apoyar las observaciones y las modificaciones a este proyecto de ley porque creemos que es positivo, sobre todo lo que tiene que ver con la incorporación de los entes regulares a la audiencia pública, porque entendemos que todavía en esta provincia los dos entes reguladores que están conformados, tanto el que rige el tema de la electricidad, como el del agua, son entes que todavía no han sido identificados por la gente común y deben hacerse cargo de su gestión reguladora para no permitir que las privatizaciones abusen de sus usuarios.

Felicito a la autora de este proyecto al resistir los embates que ha tenido para que hoy, esto se consolide en ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento de los proyectos con tratamiento sobre tablas (artículo 86 del Reglamento Interno).

En primer término trataremos el **expediente número 26/99, proyecto de ley** que modifica el artículo 104 de la ley número 2107 -Código de Procedimiento Penal (Juramento)- adecuándolo a la nueva figura del fiscal en comisaría (ley número 3208).
Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual, por la Comisión Especial de Seguridad.

SR. PASCUAL - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Atento que estamos en comisión, proponemos un pequeño agregado al texto del artículo, en virtud de la característica especial de que el juramento lo tome el Fiscal de Estado, lo cual por supuesto no es lo habitual dentro de nuestro ordenamiento jurídico, de modo tal que queremos añadirle un párrafo chiquito luego que habla de los funcionarios que están habilitados para tomar juramento, el tercero en orden, que es el Fiscal - no sé si tienen el texto sobre la mesa- quería añadir simplemente "**en los términos de la ley 3208**", para que quedase claro cuál es la incumbencia que tienen para tomar juramento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Me parece que en la última parte del artículo que está modificado dice "**el agente fiscal**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dice "**...por el Presidente del Tribunal o por el representante Fiscal, bajo pena de nulidad...**

SR. PASCUAL - Por eso digo, se puede hacer la mención puntual que dice la legisladora, pero entendemos que donde habla del agente fiscal está incluido por supuesto el fiscal en comisaría.

SRA. JAÑEZ - La denominación "**agente fiscal**" no es lo que yo planteo reformar. Precisamente, el planteo que hace nuestro bloque es en los términos de circunscribir que cuando el agente fiscal toma juramento, lo hace en los términos de la ley 3208. Eso es lo que planteamos.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Para nuestro punto de vista, el único que puede tomar ese juramento es el fiscal en comisaría, pero bueno, nos parece una redundancia, pero está bien.

Le solicito un pequeño cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 14 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Hemos consensuado con la legisladora Jáñez del bloque del Frente para el Cambio que lo vamos a votar como está redactado en este momento y de acá a su tratamiento en segunda vuelta, veremos si le introducimos alguna modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tenía el dictamen de la Comisión Especial de Seguridad, ahora, legislador Montecino le solicito el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Ya le habíamos brindado el informe de la comisión, dijimos por la afirmativa y hubo un pequeño agregado pero quedamos en el compromiso de analizar y ver la posibilidad de modificar en los términos de la ley 3208, en segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Corresponde emitir el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado en comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, señor presidente: Por esta iniciativa, el Superior Tribunal de Justicia remite a consideración de la Legislatura una reforma del artículo 104 del Código de Procedimientos en materia penal de la provincia, referida al juramento de los testigos. La norma a reformar está referida al juramento que deben prestar los testigos en las causas penales, prescribe que debe hacerse ante el juez o el presidente del Tribunal bajo pena de nulidad. Cuando se introdujo la figura del fiscal en las comisarías, se omitió en aquel momento, adecuar este artículo para que el fiscal pueda recibir la declaración de testigos en la sede policial y permitir que el juramento sea prestado ante este funcionario judicial. Por este proyecto se hace la corrección pertinente y por supuesto adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada como también descuento el de la oposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Voy a adelantar el voto positivo de nuestro bloque y compartir que esta nueva figura de prevención policial judicializada, que estará a cargo de los agentes fiscales con asiento de funciones en comisarías, requería adecuar el Código de Procedimientos a la nueva figura creada, de modo tal que consideramos de suma utilidad la modificación a los fines de poder legalizar los actos cumplidos por el fiscal de comisarías para su posterior incorporación a la instrucción y por supuesto avanzaremos posteriormente sobre la eventual modificación del proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 26/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 62/99, proyecto de ley** que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 2917, escrituras traslativas de dominio. Autor Jorge Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Muy simple, presidente, la ley 2197 había establecido un régimen de regularización de dominio de inmuebles y planteaba algunas excepciones para aquellos propietarios de inmuebles de hasta una superficie de 80 metros cuadrados que no estuvieran incluidos en los planes del Instituto de Planificación de la Vivienda; el plazo de esta ley está próximo a vencerse y lo que estamos haciendo con este proyecto es ampliarlo, es por eso que adelanto el voto positivo de nuestra bancada y descuento el de la oposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 62/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 15/99, proyecto de ley** que exime a partir del 1-1-99 del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro. Agregado el expediente número 19/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Le sugiero que pasemos a la lectura de los dictámenes en razón de que ha sido lo suficientemente consensuado por todos los bloques integrantes de esta Cámara.

CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo que solicitar los dictámenes, señor legislador, por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 23 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 24 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - El bloque del Frente para el Cambio da dictamen afirmativo, solicitando que a dicho expediente sea agregado el del legislador Barros.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está agregado, señor legislador, es el 19/99.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente, con el agregado del expediente 19/99.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley número 15/99, con el agregado número 19/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 307/98, proyecto de ley** que crea el Consejo Provincial de Radiodifusión -CPR- que funcionará como organismo de debate, consulta y seguimiento de las políticas provinciales en la materia en el ámbito de la Subsecretaría de Medios de Comunicación y un Registro de las emisoras de radiodifusión sonora de Frecuencia Modulada -FM-. Autor: Eduardo Chironi.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que se lean solamente los dictámenes.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 307/98.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Voy a fundamentar este proyecto de ley de creación de un Consejo Provincial de Radiodifusión manifestando cierta preocupación respecto de algunas consideraciones que me parece importante hacer. En primer lugar, la radiodifusión argentina vive una muy fuerte situación de inseguridad jurídica, a punto tal que esa misma inseguridad ya ha tenido sus coletazos en la provincia de Río Negro, porque si recordamos, hace un tiempo atrás hemos sufrido la clausura de FM Alas de El Bolsón y algunas otras emisoras de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Esta es la primer preocupación. La segunda, -que es más grave aún- es después de haber escuchado en esta Cámara en el día de hoy -un día tan especial como es el 24 de marzo que va a quedar pegado en la memoria de los argentinos durante mucho tiempo- que desde la recuperación de la democracia no hay forma de obtener una licencia para el funcionamiento de una radio de frecuencia modulada y que todavía rige en la República Argentina la ley de radiodifusión de facto de la última dictadura militar, la ley 22285.

De gravedad extrema es esto porque hoy hemos -vuelvo a repetir- defendido la Constitución, el funcionamiento de las instituciones y de las leyes de la democracia y en este campo tenemos que soportar que la radiodifusión en la Argentina esté ordenada con un texto legal, nada más y nada menos que de esa dictadura militar que hoy hemos rechazado en forma terminante.

Después de varias normas contradictorias, muchas de ellas incumplidas por el propio Poder Ejecutivo, en estos días el Comité Federal de Radiodifusión, todavía intervenido y para nada federal, está llamando a concurso para la adjudicación de frecuencia modulada y estos concursos, presidente, a nuestro criterio son discriminatorios y creo que con grandes rasgos de inconstitucionalidad que ponen en serio peligro la continuidad de las radios de frecuencia modulada.

Porque estos concursos, vuelvo a repetir, se realizan en el marco de la ley de facto de la dictadura militar. Es decir que se pretende normalizar la radiodifusión con los criterios de normalidad de la dictadura. Entre otras cosas, como cuestión importante, se excluye de esta normalización las emisoras de entidades intermedias u organizaciones sociales que la Constitución provincial en su artículo 83 manda a promover.

Creo que a nadie le escapa y menos a nosotros desde la función pública, que las radios de frecuencia modulada son una enorme posibilidad de expresión y una fuente de información para muchos rionegrinos, son además un lugar de debate público y de construcción de identidad local y regional.

Es por eso que necesitamos protegerlas y fortalecerlas evitando que se continúe con la concentración en la propiedad de los medios. Además tenemos un mandato constitucional muy claro: El artículo 82 de la Constitución de Río Negro dice que la provincia reivindica el derecho de legislar en materia de radiodifusión. Desde el bloque del FREPASO hace varios años que venimos insistiendo en la posibilidad y en la necesidad de legislar en este tema. Con este proyecto en realidad no estamos legislando sobre la cuestión de fondo, porque es cierto también que evitamos por el momento definir si esto es materia de competencia federal o provincial y por ende evitamos muy claramente cualquier cuestionamiento sobre la constitucionalidad de este proyecto de ley. Lo que estamos hoy es tratando de crear, al menos, un ámbito de participación y debate para definir políticas de Estado para la radiodifusión en Río Negro. Es un paso firme y seguro, pero sólo un paso, seguramente el primero. Para cumplir con ese objetivo se está proponiendo la creación de un Consejo Provincial de Radiodifusión que funcionará sin mayores gastos para el erario provincial, ya que sus integrantes no percibirán remuneración por esta tarea y representarán al Estado, a propietarios y trabajadores de las radios. Teniendo en cuenta entonces que tenemos el mandato constitucional de promover las emisoras de entidades sin fines de lucro, el proyecto establece que en representación de los radiodifusores actuará uno por las emisoras de empresas comerciales y otro por aquellas de propiedad de entidades sin fines de lucro.

La principal actividad del Consejo Provincial de Radiodifusión será el registro de las emisoras operativas en la provincia. El mismo Consejo establecerá las condiciones para incorporar una emisora a ese registro. En la ley, por otra parte, sólo se fijan condiciones mínimas para garantizar el mejor uso del espectro radioeléctrico, que es un recurso natural limitado. Obviamente que no pretendemos ni queremos simples repetidoras de radios de los centros de poder nacional o internacional, sino radios con fuerte producción local y fuentes de trabajo para los rionegrinos.

Seguramente que desde el propio Consejo Provincial a crearse mediante esta ley surgirá una propuesta para hacer una legislación provincial de fondo en radiodifusión. En el proyecto además establecemos plazos que esperamos que se acorten en la práctica ante la difícil situación jurídica de los radios.

Señor presidente: Quiero dejar en claro que la radiodifusión no es una simple actividad comercial sino el ejercicio de un derecho básico y universal y así está establecido por la Convención Americana de Derechos Humanos. Para el ejercicio de ese derecho es indispensable el uso de un recurso natural que es patrimonio común, por eso, como Estado, debemos administrar ese recurso con criterios de equidad y promoviendo el indispensable pluralismo propio de la democracia.

Democratizar la comunicación es condición indispensable para democratizar a nuestra sociedad y en esto debemos poner nuestro empeño; hoy en la provincia de Río Negro, esa tarea pasa por defender y promover las emisoras más cercanas a la gente, que son las que permiten que todos los ciudadanos se expresen públicamente y en libertad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: El bloque del Frente para el Cambio va a apoyar este organismo que va a ser de debate, de consulta sobre un tema tan importante como es la radiodifusión, no solamente acá en Río Negro sino en toda la Argentina. Nuestro presidente Menem en ese sentido ha dado signos de una libre expresión a todos los medios.

Es verdad lo que decía el legislador preopinante, necesitamos -y yo creo que es una de las grandes deudas del gobierno democrático- una ley moderna de radiodifusión que se adecue a las necesidades que tiene la radiotelefonía en el país. Aquí en Río Negro todos sabemos lo que significan las frecuencias moduladas -que son parte ya de la sociedad rionegrina, de los pueblos- quienes cumplen una función comunitaria, no solamente comercial y la importancia de que en cada localidad haya una emisora de este tipo.

Nuestro bloque del Frente para el Cambio, consciente de ello, ha debatido este tema en más de una oportunidad y es por eso que afirmativamente hemos votado todos los proyectos de comunicación al Ejecutivo, al COMFER, a la Secretaría de Comunicaciones y al Congreso, para que nuestros legisladores nacionales, de todos los partidos, fijen una posición con respecto a normalizar cuanto antes la función de las frecuencias moduladas, que no es patrimonio solamente de Río Negro. Por eso hemos invitado a autoridades nacionales, del COMFER, de la Secretaría de Comunicaciones, que son los que fiscalizan la extensión de las licencias de radio, para que conversen con los futuros propietarios; allí los radiodifusores en definitiva han planteado sus necesidades y hemos tomado la iniciativa; entre otras cosas -porque en esto hay que ir avanzando- hoy puedo anunciar -sale en el diario de hoy, la noticia fue confirmada ayer- que el Comité Federal de Radiodifusión -COMFER- ha decidido que se podrán solicitar licencias para explotación de radios FM de baja potencia en las localidades del interior que no están alcanzadas por el plan oficial de ordenamiento de ese sector de comunicaciones, se trata del régimen de normalización de las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencias y el plan técnico básico elaborado por la Secretaría de Comunicaciones. Esta nueva disposición o predisposición del COMFER para que todas las radios del interior puedan adherir al ordenamiento, va a permitir que todo el mundo pueda participar de los concursos, por ejemplo, para Río Negro había habilitadas 50 licencias y sabemos que hay más de 150 radios.

El COMFER aclaró en cuanto a las localidades que están comprendidas en el plan técnico básico, en aquellos casos en que la demanda de emisoras de baja potencia, supere lo previsto originalmente, la Comisión Nacional de Comunicaciones que es el ente regulador del sector, va a realizar los cálculos técnicos necesarios con el fin de satisfacer los requerimientos adicionales de las licencias. Por eso, repito, si bien no figuran en este plan, todas las emisoras que se encuentren en localidades pequeñas -como en el caso de Río Negro- y soliciten una licencia, de inmediato las licencias de baja potencia van a tener el permiso de las autoridades nacionales. Creo que esto va a llevar tranquilidad a los señores radiodifusores de la provincia de Río Negro, información que seguramente va a ser ampliada en estos días, seguiremos debatiendo en el ámbito de este Consejo Provincial de Radiodifusión o con la comunidad de nuestra provincia y esto va a permitir llevarle tranquilidad a las familias, también a quienes componen una radio, que no deja de ser un dato menor, todo lo contrario, ya que hay varias familias que viven del trabajo de comunicadores sociales en nuestra provincia. A ellos va nuestro compromiso de seguir trabajando para tratar de allanar todas las dificultades que puedan tener los futuros permisionarios, que cada cual que reúna los requisitos que son mínimos, puedan tener su radio y cumplir con la función de formación e información y que cada población de Río Negro pueda expresar libremente su pensamiento e ideas.

Señor presidente: En esto, vuelvo a reiterar el compromiso que va un poquito más allá de apoyar este proyecto que se trata hoy, que nos parece bien, fue debatido en nuestro bloque -reitero- y seguirá siendo uno de los temas que durante este año vamos a ir profundizando. Adelanto el voto positivo a este proyecto y el compromiso con todos los comunicadores, con todos los permisionarios de radiodifusión para seguir trabajando en la normalización y en el ordenamiento de las radios de Frecuencia Modulada en nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto de autoría del Frepaso, fue ampliamente debatido y consensuado durante el año pasado, en el ámbito de la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación Social, hasta llegar al texto que hoy se sanciona en primera vuelta.

Quiero hacer un profundo agradecimiento a los asesores de la comisión y a alguien que es asesor del Frepaso, el señor Buzzo, que ampliamente colaboró con nosotros en el trabajo y armado para llegar a lo que hoy es este proyecto.

Las posiciones antagónicas de la nación y la provincia respecto a la competencia para legislar en la materia, ha llevado a una larga discusión que perjudica a las emisoras de Frecuencia Modulada, pues quedan desprotegidas frente a actos como los ocurridos durante enero y febrero pasado.

En tal sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de la ley provincial número 2185. Negó así vigencia real a los principios postulados en ella, de una comunicación abierta, democrática, pluralista, concebida como un instrumento de cambio para el desarrollo, verdaderamente federal y fuente de trabajo permanente para decenas de familias.

Como se recordará, una resolución del Comité Federal de Radiodifusión, COMFER, en función de un nuevo régimen de normalización de frecuencia y con la asistencia del juez federal de San Carlos de Bariloche y de la fuerza pública, dispuso la clausura de tres emisoras de esa ciudad y una de El Bolsón.

Es evidente un desconocimiento total de cuál es la función de las F.M. en la provincia y, fundamentalmente, en las zonas alejadas. No resulta ocioso señalar que el mencionado régimen se basa jurídicamente en leyes y decretos que datan de la dictadura militar instaurada en 1976, sin que haya sido factible, durante el período democrático, aprobar una nueva ley nacional de radiodifusión debido a la pertinaz actitud del oficialismo. Estas situaciones, que en definitiva implican decisiones sobre las estructuras que se desean para la sociedad, conspiran contra la libertad de los ciudadanos de informarse libre y detalladamente, a partir de diversas fuentes de información y sin restricciones impuestas por el gobierno de turno.

En vinculación con los hechos mencionados y más allá de las jurisdicciones, el Estado provincial asumió la responsabilidad de garantizar el inviolable derecho que tiene toda persona de expresar libremente sus ideas y opiniones y de difundirlas por cualquier medio, sin censura de ninguna clase.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de Río Negro, el gobierno provincial promovió ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una acción de amparo y solicitó que se declare inconstitucional el Régimen de Normalización de Frecuencias dispuesto por el COMFER.

Del mismo modo solicitó el dictado de una medida de no innovar para suspender los llamados a licitación para concursar frecuencias convocados por el organismo nacional.

El artículo 82 de la Carta Magna provincial prescribe que el espectro de frecuencias es un recurso natural de dominio público, en igual sentido, la Constitución nacional reivindica el dominio originario de las provincias de los recursos naturales.

En tal sentido, como defensores de un Estado Federal no abrigamos la menor duda sobre el derecho inalienable de las jurisdicciones provinciales a fijar su propia política general de radiodifusión, acorde a las prescripciones de su texto constitucional.

Más allá de toda disquisición jurídica, pero ratificando esos principios contenidos en la norma básica provincial y en la ley 2185 -a pesar de la declaración de inconstitucionalidad- hemos creído oportuno crear un organismo específico que atienda la problemática de las emisoras de frecuencia modulada que operan en el territorio rionegrino. Se trata del Consejo Provincial de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, interpretando que constituirá el ámbito idóneo para el debate y la consulta de las políticas provinciales en la materia, coincidiendo con el presidente del bloque del Frepaso que no es una cuestión realmente profunda como podríamos estar legislando si ya estuviera en práctica la ley nacional.

Se ha garantizado en dicho Consejo la participación de todos los sectores involucrados. Al efecto, estará integrado en forma ad-honorem por dos representantes del Poder Ejecutivo, incluye también un representante por cada uno de los bloques legislativos, por los propietarios de emisoras privadas de carácter comercial, por los propietarios de las emisoras privadas de entidades sin fines de lucro y por los trabajadores de Prensa. Asimismo, se creó un registro de las emisoras de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia, es decir la banda de 88 a 108 que operan en territorio provincial.

Señor presidente: Tanto la Constitución nacional como la provincial reconocen las atribuciones provinciales para administrar sus recursos naturales y no puede desconocerse que el espectro radioeléctrico constituye un recurso natural limitado. En ese convencimiento, esta iniciativa significa un ordenamiento de las frecuencias a nivel provincial y a la vez sienta precedentes en materia de política comunicacional sin colisionar con la legislación vigente, pues implica reivindicar explícitamente el derecho provincial a administrar la banda del espectro radioeléctrico mencionada precedentemente. Hay un aspecto adicional que debe señalarse y consiste en que esta norma, dentro de las atribuciones provinciales en la materia, constituye un aporte a la reducción de la inseguridad jurídica de las emisoras de frecuencia modulada que operan en el ámbito rionegrino.

Es así, señor presidente, que por las razones expuestas adelanto mi voto favorable a este proyecto hoy en tratamiento, como así también el de la bancada a la que pertenezco.

42/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 307/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 494/98, proyecto de ley** que ratifica el Pacto Federal del Trabajo suscripto entre la nación y la provincia de Río Negro el día 29 de julio de 1998. Autor: Ovidio Octavio Zúñiga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 494/98.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Las cuestiones relativas a la protección del trabajo en la República Argentina y en especial en la provincia de Río Negro han tenido la necesidad de que el Ministerio de Trabajo de la Nación conformara, junto con las provincias, diferentes organismos e intercambiara opiniones a los efectos de buscar la mejor manera de proteger el trabajo en la actividad privada específicamente.

A través de ello, la provincia de Río Negro, por intermedio de la ley 1820, genera la tutela y la protección de los trabajadores dentro del ámbito provincial y posteriormente -aproximadamente 6 años- el Ministerio de Trabajo de la Nación, entendiendo que se estaban produciendo flagrantes violaciones a los derechos de los trabajadores y que el mismo, en muchos casos estaba impedido de poder acudir a todos y cada uno de los lugares del territorio nacional a los efectos de subsanar estos atropellos a los derechos laborales, firma con la mayoría o casi totalidad de las provincias argentinas, los acuerdos donde delega las posibilidades de la policía del trabajo para el contralor, no solamente de los derechos en vigencia sino además de las convenciones colectivas nacionales y zonales.

En el caso que nos ocupa en la provincia de Río Negro hay una situación que genera algunos inconvenientes cuando tratamos de aplicar la referida ley provincial, que son aquellos temas jurisdiccionales y otros inherentes a mecanismos de técnica jurídica que le generan ciertos problemas a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Cuando hablamos del tema jurisdiccional podemos expresar que los límites provinciales, en muchos casos generan un inconveniente en la aplicación de esta norma. Podemos hablar de la actividad hotelera gastronómica en la región andina, donde establecimientos de esta envergadura tienen su administración central en la ciudad de San Carlos de Bariloche y su actividad productiva en la vecina provincia de Neuquén, concretamente puede ser Villa La Angostura, o como ha ocurrido hace un par de años atrás, una situación que se generara en la Línea Sur, donde la actividad minera que producía una empresa tenía domicilio legal en Ingeniero Jacobacci, los trabajadores en relación de dependencia estaban ubicados en la misma localidad pero la explotación minera se producía en la provincia de Chubut.

En este caso se producían serias violaciones especialmente a la seguridad e higiene de los trabajadores del ámbito minero, allí se sucedía la inaplicabilidad de la ley, porque el trabajo se producía fuera del ámbito de la provincia de Río Negro. Estas cuestiones no solamente tienen que ver con los derechos de los trabajadores que están, podríamos denominar, declarados o en blanco, sino que además existe una profunda preocupación en todo el territorio nacional por el altísimo porcentaje de trabajadores no declarados, según las estadísticas se ha logrado concentrar el Pacto Federal del Trabajo, hay aproximadamente tres millones de trabajadores no declarados en la República Argentina, éstos originan por esta falacia empresaria -no todos pero gran parte de los empresarios no leales- una evasión al sistema social del orden de los 10 mil millones de pesos anuales, de allí la necesidad de buscar una tutela que pueda confluir en todo el ámbito territorial en una norma que permita a todas las provincias que están nucleadas en el ámbito del Pacto Federal del Trabajo no solamente marcar las violaciones a los derechos laborales vigentes sino que además tenga un Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Empleo, un Programa Nacional de Acción en Materia de Trabajo Infantil, un Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral y el Plan Nacional para Inserción Laboral y Mejoramiento del Empleo de las Personas Discapacitadas. Es decir, los representantes de las provincias que suscribieron, entre los que se encuentra la provincia de Río Negro, representada en alguna oportunidad por el ingeniero Bautista Mendioroz, llevaba como fin buscar un mecanismo que permita regular y superar las cuestiones de protección de los trabajadores en la provincia de Río Negro. De allí entonces, que firmado este protocolo el 20 de octubre de 1988, es menester que de acuerdo al artículo 8º y último sea enviado a la respectiva Legislatura para su ratificación con el fin de adquirir la jerarquía de ley. Pero me interesaría, si me permite, destacar algunos de los puntos que entiendo son fundamentales a la hora de establecer mecanismos protectores para los trabajadores. El régimen general de sanciones por infracciones laborales que en la ley 1820 encuentra algunos inconvenientes de tipo técnico-jurídico, ha producido en los últimos tiempos una descredibilidad en el sistema de la Subsecretaría de Trabajo, en razón de que es muy difícil encontrar en la norma legal 1820, cuando una empresa genera permanentes violaciones a las normas laborales en vigencia, un mecanismo más contundente que la sanción económica a la que es aplicada, porque se van generando una serie de inspecciones que los empresarios, cuando son sancionados, le ocultan al trabajador el haber pagado las multas y en otros casos, aducen que las multas son livianas.

En consecuencia, lo que generaba es un problema a la Subsecretaría de Trabajo ya que ésta se encontraba imposibilitada de poder aplicar una norma rigurosa, como puede ser una clausura, porque el artículo 14 de la ley 1820 es ambiguo y puede generar una reacción contraria por parte del empresario, generando perjuicios económicos que podrían causarle serios inconvenientes a la provincia. En este caso, este vacío, que seguramente tenemos en la ley 1820, me da la impresión que es también una falencia que existe en muchas otras normas provinciales y se le ha puesto remedio regulando las irregularidades o las violaciones que generan los empresarios, llevándolas, en un grado determinado, de **"Infracciones leves"**, a **"Infracciones muy graves"** -artículos 2º y 4º, respectivamente-. La reiteración de las infracciones muy graves puede generar, en el caso que así lo considere prudente la Subsecretaría de Trabajo, en su momento, la clausura del establecimiento que haya violentado permanentemente las normas laborales.

El Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de Empleo, voy a leer simplemente los puntos sustanciales, dice: **"Promover la mejora de la calidad del empleo, de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados, e incrementar la proporción de trabajadores registrados contribuyendo a reducir la exclusión social"**.

Luego tenemos el Programa Nacional de Acción en Materia de Trabajo Infantil; en este caso voy a leer textualmente lo que establece el punto 15, que dice: **"Entre los niños que deben ser atendidos con prioridad se deben señalar, por un lado, aquellos que realizan trabajos o tareas que impiden u obligan a la interrupción del ciclo de educación formal; por otro, aquellos que realizan tareas o trabajos que ponen en riesgo la salud y el desarrollo psicosocial de quienes lo ejecutan; y fundamentalmente, aquellos que se ven forzados por razones estructurales u otras causas a realizar trabajos o tareas de elevado riesgo social tales como todas las modalidades de esclavitud y similares, la venta y trata de niños, el trabajo forzoso u obligatorio, incluidas la servidumbre general y por deudas, la utilización de niños en la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales, en espectáculos o materiales pornográficos, y el empleo de niños en cualquier tipo de trabajo que, por sus características o las circunstancias en que se efectúa pueda poner en peligro su salud, su seguridad o su moral"**. En lo que se refiere al Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, dice: **"1.- Diseñar e implementar políticas, planes y programas operativos que promuevan la incorporación de la mujer al trabajo en igualdad de oportunidades y de trato con los varones. 2.- Promover la formación profesional y técnica de las mujeres para la diversificación de sus opciones profesionales para que amplíen sus posibilidades de inserción laboral. 3.- Promover la participación de las mujeres en la producción, estimulando su actividad emprendedora. 4.- Difundir los derechos de las mujeres trabajadoras y estimular su ejercicio. 5.- Generar instancias administrativas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres en las relaciones laborales. 6.- Promover la conciliación de la vida familiar y laboral. 7.- Analizar y difundir la situación y el aporte de las mujeres trabajadoras"**. Todo ello está enmarcado en el concepto que establece la Nación, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires y se comprometen a impulsar en el marco de sus respectivas competencias el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres. El Plan Nacional para la Inserción Laboral y el Mejoramiento del Empleo de las Personas Discapacitadas establece en su último párrafo: **"Impulsar acciones encaminadas al cumplimiento de la normativa establecida en el Decreto número 1.027/94, adoptando las medidas necesarias para realizar, en los ámbitos de dependencia nacional, obras que permitan el acceso de las personas con discapacidad. Por su parte las provincias realizarán dichas obras en los edificios de la administración pública provincial. Impulsar con otros organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y no gubernamentales (Consejo Federal de Discapacidad, Comisión Nacional Asesora para la**

Integración de las Personas Discapacitadas, ministerios, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INDEC), la creación de padrones de desocupados que permitan la coordinación y promoción de la reinserción laboral de los mismos.

Estudiar la posibilidad de mejorar los beneficios que por hijo discapacitado perciban los trabajadores en relación de dependencia, los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y el personal dependiente del sector público provincial.

A fin de promover la inserción laboral de personas con discapacidad, las partes firmantes propiciarán mecanismos que permitan establecer incentivos para aquellos empleadores que celebren contratos de trabajo con personas discapacitadas. La nación, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires evaluarán periódicamente el grado de cumplimiento de estas cláusulas."

Sintéticamente, señor presidente, he tratado de volcar los conceptos básicos de esta normativa que, como decía anteriormente, necesita la ratificación de la Legislatura de la provincia y es por ello que presentamos el proyecto del Frente para el Cambio con esa finalidad, para que su ratificación pueda adquirir la jerarquía de ley a futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Obviamente, vamos a acompañar esta iniciativa legislativa que propone la ratificación del Pacto Federal del trabajo suscripto entre el gobierno nacional y las provincias argentinas el 29 de Julio de 1998 en la ciudad de Buenos Aires.

Este es un instrumento que crea el Consejo Federal del Trabajo como un órgano de planificación de las políticas laborales a aplicar en el territorio nacional, para coordinar todos los esfuerzos que se realizan desde los distintos estamentos gubernamentales, sobre un aspecto de la realidad social del país, particularmente sensible a la población y nos parece sumamente importante la creación de este ámbito federal, para que las provincias puedan opinar y participar activamente en las decisiones que regulan las relaciones laborales. Es muy importante -como destacaba el legislador preopinante- el establecimiento del régimen general de sanciones por infracciones laborales que permita castigar el incumplimiento de las leyes y reglamentaciones, en lo que hace a normas sobre salud y seguridad, como así también a las convenciones colectivas. Esto es importante, que se cree un sistema unificado en todo el país, porque como bien decía el legislador, la diversidad de normativas vigentes en la materia, hacía que muchas veces los empresarios se inscribieran en donde les resultaba más benévola la legislación. Evidentemente ha habido un incremento en los accidentes también, producto de la precarización del trabajo al amparo de legislación que ha limitado exageradamente la responsabilidad de las empresas a nuestro criterio. De esta manera creemos que se va a dar mayor participación a las provincias y esperamos que este ámbito federal que permita la defensa de los derechos de los trabajadores sea respetado, no se vulnere como algunos otros ámbitos como mencionábamos hoy acá, como es la autoridad interjurisdiccional de cuencas que posibilitaría la defensa de los intereses de las provincias, que en algunos casos la nación desoye sus decisiones, le preocupa más las consecuencias que puedan tener para las empresas concesionarias, esperemos que en este ámbito primen los intereses de los trabajadores y no el de las empresas. También esperemos que todos los otros planes nacionales que describía el legislador, no se queden en cuestiones meramente declamativas, obviamente que suscribimos en todos sus términos los planes desarrollados y explicitados pero, de alguna manera, en los mismos enunciados especifica que estos planes vienen a tratar de paliar las consecuencias de otras políticas del gobierno nacional; el Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Empleo habla de que contribuiría a reducir la exclusión social, o sea que reconoce la existencia de la exclusión social, consecuencia de la política económica nacional; habla de que el trabajo infantil tiene como una de sus principales causas la pobreza y la inestabilidad familiar, ya que las familias -dice- muchas veces se ven obligadas a recurrir al trabajo de todos sus miembros, inclusive los de escasa edad;

entonces, señor presidente, obviamente vamos a ratificar este pacto esperanzados en que efectivamente se cumpla porque leo todas estas cosas y recuerdo un comentario que hizo en algún congreso sobre el derecho del menor un sacerdote de Entre Ríos, recordaba un cartel que había en un hospital de su provincia, en agradecimiento al benefactor local que lo había construido que decía: **"El señor don Juan de Robles, con caridad sin igual, hizo hacer este hospital y primero hizo a los pobres"**, entonces este pacto me recordó de alguna manera ese dicho porque pretende paliar las consecuencias de la política implementada en otras áreas y esperamos -como decía- que no sea absolutamente declamativo.

Quería también agregar que estamos trabajando con la gente de la Subsecretaría de Trabajo para hacer las adecuaciones necesarias de la ley 1820 que, como mencionaba el legislador, para su efectiva aplicación requiere esta normativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 494/98.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 577/98, proyecto de ley** que establece normas sobre ablación e implante de órganos y material anatómico conforme a la ley nacional número 24.193, crea el Consejo Asesor y de Coordinación de Ablaciones e Implantes de la Provincia de Río Negro -C.A.D.A.I.- y deroga las leyes número 2594 y 2983. Autor: Rubén Omar Dalto y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes ya que el presente proyecto fue consensuado con los otros bloques.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: En 1993 se sancionó la ley 2594 que estableció la creación del Consejo Asesor de Ablación e Implante de órganos en la provincia de Río Negro, se cubrió así una necesidad social estrechamente vinculada con la problemática de la enfermedad en condiciones límites y con el desarrollo de prácticas médicas de creciente demanda. La norma mencionada tuvo como objetivo la adhesión provincial a la ley nacional vigente en la materia en ese entonces, la 21541, y a la vez crear un organismo provincial para coordinar dichas ablaciones e implantes.

Posteriormente se procedió a la modificación de la ley nacional y se sancionó la ley 24193; inmediatamente esta Legislatura provincial sancionó la ley 2983 adecuándola nuevamente a la norma nacional recientemente sancionada.

De esta manera, la provincia de Río Negro cubrió un vacío de importancia en su legislación y la modernizó en una cuestión tan específica como los métodos sustitutivos de órganos.

47/1

Si bien los objetivos iniciales se han cumplido, la experiencia adquirida y el análisis de las cuestiones prácticas en los casos ocurridos desde la sanción de esa ley, demandan una importante acción complementaria.

Los aspectos involucrados, señor presidente, se contemplan en el proyecto que se encuentra a consideración en esta oportunidad. Implica la transformación del Consejo Asesor, creado oportunamente, en un organismo ejecutivo con funciones específicas, entre ellas la instrumentación de centros de donación de órganos. Incorpora también la realización de campañas de difusión para concientizar a la sociedad y superar las barreras culturales que inciden negativamente en la generalización de las donaciones de órganos.

Hay un tercer aspecto de importancia para el éxito de los trasplantes, en razón de los límites temporales ineludibles que se deben respetar para el éxito de estas prácticas. Se trata de garantizar y facilitar a los familiares de los pacientes en espera, las comunicaciones con el INCUCAI y con los centros de ablación y transplante.

Estos objetivos se alcanzarán a través de la aprobación del presente proyecto, en función del cual se derogan las dos normas precedentes. De esta manera, se contará con una única ley que contendrá en forma integral, ordenada y actualizada, las disposiciones sobre esta materia.

Debe destacarse que las innovaciones incorporadas en el presente proyecto fueron consensuadas con los organismos técnicos específicos de la administración provincial y con la delegación provincial del INCUCAI.

Señor presidente, existen criterios concurrentes, de los que participan incluso las grandes religiones, sobre la factibilidad técnica y la legitimidad moral de recurrir a los trasplantes de órganos cuando se trata de prolongar o mejorar la calidad de vida en pacientes en quienes se han agotado otros recursos de las ciencias médicas. En consecuencia, la adecuación de la normativa legal vigente en Río Negro al respecto, es una iniciativa impostergable, en razón de la trascendencia del accionar conjunto de la sociedad para que una mayor cantidad de enfermos pueda encontrar alivio a sus padecimientos y prolongar sus expectativas de vida.

Por las razones expuestas, anticipo el voto favorable de mi bancada y el mío propio al presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 577/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comunica a los señores legisladores que la próxima sesión se realizará el día 13 de abril a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 15 horas.